Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.211 - 129/17 **PARANA, jueves 13 de julio de 2017** **EDICION: 22 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 4423 GOB

Paraná, 29 de diciembre de 2016

Designando a la Srta. María Florencia Fernández, DNI N° 34.678.857, domiciliada realmente en Av. Alameda de la Federación N° 574 piso 6to "B", de la ciudad de Paraná, en el cargo de Secretaria Privada de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP).

Autorizando la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a liquidar y abonar a la agente designada, el monto correspondiente al cargo Funcionario No Escalafonado Nivel I de la Ley N° 8620/91.

— — —

DECRETO Nº 4426 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 0420 del Consejo General de Educación de fecha 11 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente María Victoria Dalesio Crespo; quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Dirección de Recursos Humanos del organismo, en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Susana Estela del Huerto Fernández, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4760/15 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0420/16 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada: y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4427 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 4511 del Consejo General de Educación de fecha 24 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Domingo D'Asis, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8, en la Coordinación de Servicios Generales e Intendencia del organismo, en el cargo vacante creado por Ley N° 10.253, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 4° de la Resolución N° 4511/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4428 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 0748 del Consejo General de Educación de fecha 26 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Jésica Belkis Cardu, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Dirección de Educación inicial del C.G.E. en el cargo vacante de Personal de Servicios Auxiliares creado por Ley N° 10.013 y destinado por Resolución N° 1250/13 C.G.E. para cumplir funciones administrativas, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0748/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta las planillas Anexo III, en las cuales se reflejan las modificaciones interesadas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutoras: Consejo General de Educación y Dirección de Educación Inicial, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4429 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 0027 del Consejo General de Educación de fecha 23 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Miriam Noemí Ubiedo quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en el Departamento Archivo dependiente de la Secretaria General del organismo, en el cargo vacante creado por Ley N° 10.013 y destinado por Resolución N° 4871/11 C.G.E., conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0027/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutoras: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4448 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de Cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el objeto de proceder al cambio de Tramo del señor Pedro Antonio Raiteri, Personal Administrativo -categoría 1- titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo General de Educación, a Profesional “C” -categoría 1; y

Que el precitadA agente ha registrado en la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación el título de abogado, otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Católica Argentina; y

Que la Dirección de Finanzas, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III reflejando la modificación interesada; y

Que la Dirección General de Presupuesto informa que lo peticionado encuadra en los términos legales del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutoras: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4449 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el objeto de proceder al cambio de tramo de la señora Sandra Mónica Otero, Personal Servicios Auxiliares -categoría 10- del Complejo Escuela Hogar “Eva Perón” del Departamento Paraná, a Personal Administrativo -categoría 8-; y

Que la precitado agente ha registrado en la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación el título de Bachiller, bajo el Registro N° 13070, Folio N° 399, otorgado por la Escuela Secundaria Jóvenes y Adultos N° 4 “Maximio Victoria” de la ciudad de Paraná; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III reflejando la modificación interesada; y

Que la Dirección General de Presupuesto informa que lo peticionado encuadra en los términos legales del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutoras: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4450 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1553 del Consejo General de Educación de fecha 30 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Ivana Elizabeth Bodino quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente, Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del Consejo General de Educación; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 1553/16 C.G.E. dispone que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente la citada Dirección de Finanzas, mediante el Departamento Presupuesto, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en las cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutoras: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 4451 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 2031 C.G.E. de fecha 29 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 4 al agente Daniel Arturo Freiberg, Personal Administrativo, a la categoría 3 al agente Luis Roberto Mendoza Personal de Servicios Auxiliares y a la categoría 6 al agente Alberto José Morales Personal de Servicios Auxiliares todos dependientes del Centro de Educación Física "CEF" N° 5 del Departamento Paraná, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario la modificación interesado es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutoras: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 1 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 16 diciembre de 2015

VISTO:

Los Decretos N° 47/15 MS y N° 57/15 MS por los cuales se ha designado al Cr. Sebastián Matías Calero como Subsecretario de Administración y al Cr. José María Arrieta como Director General de Administración, respectivamente, de éste Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente dejar sin efecto las responsabilidades asignadas anteriormente por las Resoluciones Ministeriales N° 1256/15 y Nº 3459/15, las cuales autorizaban a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias de éste Ministerio;

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de contar con un nuevo texto normativo de las autoridades competentes, a los efectos de ser presentada ante el Nuevo Banco de Entre Ríos SA - casa central, y Banco de la Nación Argentina - sucursal Paraná;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado y Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 1256/15 y N° 3459/15, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Autorizar a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Nuevo Banco de Entre Ríos SA - casa central – Nº 090278/6, N° 090279/3, N° 090280/9, N° 090281/6, N° 090282/3, Nº 090283/0, N° 090316/1, Nº 606561/2, N° 662425/1 y de las cuentas corrientes bancarias del Banco de la Nación Argentina - sucursal Paraná – Nº 3900011082, Nº 3900022822, 3900025231, N° 3900027352, N° 3900047984, N° 3900048993, N° 3900050310, N° 3900056570, N° 3900068286, N° 3900070427 y N° 3900093159, todas de éste Ministerio de Salud, en forma conjunta de a dos e indistinta, al Director General de Administración Cr. José María Arrieta, DNI N° 8.567.667, o al Subsecretario de Administración Cr. Sebastián Matías Calero, DNI N° 27.066.281, o con el Sr. Jefe del Departamento Tesorería Jurisdiccional Sr. Exequiel Maximiliano Simiand, DNI N° 27.006.530, en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 2 MS

Paraná, 16 diciembre de 2015

Otorgar una partida especial por la suma de $ 12.000,00 con destino a la Direccion de Emergencias Sanitarias – Paraná - y $ 12.000,00 para la Subcabecera Concordia, con destino a atender gastos de funcionamiento de la referida Dirección, con el objeto de no resentir el normal desenvolvimiento y garantizar el servicio que desarrolla la misma.

Autorizando a la Direccion General de Administración de este Ministerio, a realizar la entrega de fondos por la suma de $ 12.000,00, con destino a la Direccion de Emergencias Sanitarias –Paraná -, $ 12.000,00 para la Subcabecera Concordia, totalizando un monto de $ 24.000,00, en virtud en lo dispuesto anteriormente, con cargo de rendir cuentas.

— — —

RESOLUCION Nº 3 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Autorizando a la Dra. Flavia Gisela Maidana, DNI N° 27.428.584 y al Cdor. Sebastián Matías Calero, DNI, Nº 27.066.281, al manejo y responsabilidad del vehículo perteneciente a la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, Citroen Berlingo, dominio NTZ 431, en virtud a lo expuesto en la presente.

— — —

RESOLUCION Nº 4 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Autorizando al Dr. Mario Horacio Imaz, DNI N° 11.840.812, Secretario de Salud, al manejo y responsabilidad del vehículo perteneciente a este Ministerio, VW Vento, dominio JWF 182, en virtud a lo expuesto en la presente.

— — —

RESOLUCION Nº 5 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Autorizando a la Dra. María Rosa Freijes, DNI N° 18.577.096, abogada y Directora General de Despacho del Ministerio de Salud, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de esta cartera, para que firme todas las licitaciones y/o trámites en curso que por su necesidad así lo ameriten hasta tanto se designe y ponga en funciones al nuevo Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 6 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. Laura Micaela Bejarano, DNI N° 37.289.372, domiciliado en Marconi s/nº de Diamante, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Laura Micaela Bejarano, DNI N° 37.289.372, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 7 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgar un subsidio por la suma de $ 5.234,67, a favor de la Sra. Erica Valeria Niz, DNI N° 35.557.807, domiciliada en calle Feliciano N° 2342 - Concordia, destinado a solventar la compra de un botón gástrico, para la paciente Luana Ailín Niz, DNI N° 53.361.330.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración, de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" - de Concordia, por un importe de $ 5.234,67, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Erica Valeria Niz, DNI N° 35.557.807, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 8 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.710,00, a favor de la Sra. María Graciela Haberkorn, DNI N° 12.402.168, domiciliado en calle Francia N° 265 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para cuatro (4) meses de tratamiento, para el paciente Juan Pablo Firpo, DNI N° 30.796.797, beneficiario Incluir Salud N° 405 - 8411011.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 7.710,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Graciela Haberkorn, DNI Nº 12.402.168, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 9 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.600,00, a favor de la Sra. Julia Ramona Leguiza, DNI N° 33.216.222, domiciliada en calle Corrientes N° 1190 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de un par de valvas, para la paciente Milagros Agustina Medina, DNI N° 46.251.346, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8425496-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 6.600,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Julia Ramona Leguiza, DNI N° 33.216.222, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 10 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.200,00, a favor del Sr. Marcelo Daniel Servin, DNI N° 18.243.552, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8295343-00, domiciliado en calle Echagüe y Noailles de Diamante, destinado a solventar gastos por la compra de una silla de ruedas.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Colonia de Salud Mental" de Diamante, por un importe de $ 4.200,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Marcelo Daniel Servin, DNI N° 18.243.552, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 11 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.799,00, a favor de la Sra. Hilda Patricia Pisano, DNI N° 20.020.441, beneficiaria Incluir Salud N° 405-9036757-00, domiciliada en calle 2° Sección Chacras s/nº de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la realización de radio renograma con furosemida.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 4.799,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Hilda Patricia Pisano, DNI N° 20.020.441, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 12 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.930,00, a favor de la Sra. Lidia Beatriz Martínez, DNI N° 11.979.366, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8045581-00, domiciliada en calle Belgrano N° 424 de Colón, destinado a solventar gastos por la realización de tac de torax, abdomen y pelvis con contraste.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultar a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 1.930,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Lidia Beatriz Martínez, DNI N° 11.979.366, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 13 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.380,00, a favor de la Sra. Patricia Noemí Oliva, DNI N° 21.818.320, domiciliada en continuación de La Paz s/n°, Bº Molino de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de un andador, para la paciente Sofía Belén Amalia Acosta, DNI N° 42.851.198, beneficiaria Incluir Salud N° 405-8020624-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 1.380,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Patricia Noemí Oliva, DNI N° 21.818.320, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 14 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. Julia Inés Altamirano, DNI N° 14.609.316, domiciliada a 1.500 mts, de Escuela Provincial N° 5 de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Julia Inés Altamirano, DNI N° 14.609.316, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 15 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgar un subsidio por la suma de $ 12.050,00, a favor de la Sra. Natalia Soledad Ramírez, DNI N° 28.846.193, domiciliado en calle Federación N° 437 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 12.050,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Natalia Soledad Ramírez, DNI N° 28.846.193, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 16 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. Stella Maris Almada, DNI N° 16.608.363, domiciliada en calle San Antonio María Gianelli s/n° al final de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultar a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Stella Maris Almada, DNI N0 16.608.363, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 17 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 14.370,00, a favor de la Sra. Sandra Carina Aguirre, DNI N° 29.014.053, domiciliada en Estación Yuquerí de Concordia, destina a solventar gastos por la compra de medicamentos, para el paciente Pablo Manuel Laval, DNI Nº 22.529.491.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 14.370,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Sandra Carina Aguirre, DNI N° 29.014.053, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 18 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Autorizando la ampliación del subsidio otorgado mediante Resolución N° 3566 MS de fecha 05-10-2015, por la suma de $ 1.755,00, a favor de la Sra. Mery Ayala Bargas, DNI N° 95.171.239, domiciliada en calle Ayacucho N° 544 de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de una prótesis ocular, para el paciente Emmanuel Gary García, DNI N° 40.015.079.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultar a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 1.755,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Mery Ayala Bargas, DNI N° 95.171.239, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 19 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 16 diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la apertura cajas chicas para gastos de menor cuantía, en concepto de bienes, consumo, servicios no personales y bienes de uso para el año 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que los montos son lo que se detallan en el anexo que agregado forma parte integrante de la presente resolución, indicando dependencias, responsables, importes asignados para la constitución de "Caja Chica";

Que la presente gestión encuadra en el Decreto N° 2326/11 MEHF y Resolución N° 124/14 MEHF;

Que asimismo, debe dejarse sin efecto la Resolución N° 3 MS del 08-01-15, mediante la cual se constituyeron las cajas chicas con destino a las dependencias de Nivel Central por el Ejercicio 2.015;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado y Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 3 MS del 08-01-15, en virtud de lo manifestado precedentemente.

Art. 2º - otorgar cajas chicas según anexo que agregado forma parte del presente texto legal, en el cual se indican dependencias, responsables, importes asignados para la constitución de las mismas.

Art. 3º - Encuadrar la presente gestión en el Decreto N° 2326/11 MEHF y Resolución N° 124/14 MEHF.

Art. 4º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente, a la Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 001.

Art. 5º - Facultar a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, debiéndose acreditar el destino de los fondos ante organismo pertinente.

Art. 6º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 20 MS

ESTABLECIENDO PRESTACION DE SERVICIO

Paraná, 16 de diciembre de 2015

VISTO:

La presente por la cual se interesa pasar a prestar servicios a la agente Elizabeth Alejandra Bourgeois, DNI N° 25.764.356, de la ex Subsecretaría de Políticas Sanitarias a la Direccion de Contrataciones de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Bourgeois revista como Personal Suplente Extraordinario de este Ministerio de Salud;

Que en virtud a lo expuesto es procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado y Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Establecer que la agente Elizabeth Alejandra Bourgeois, DNI N° 25.764.356, de la ex Subsecretaría de Políticas Sanitarias preste servicios en la Direccion de Contrataciones de este Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

RESOLUCION Nº 21 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Autorizando al Sr. Mariano Alberto Bugliolo, DNI N° 28.357.838 al manejo y responsabilidad de los vehículos VW Vento, dominio HYJ 306 y VW Vento, dominio JWF 182, pertenecientes a este Ministerio, en virtud a lo expuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 22 MS

ESTABLECIENDO PRESTACION DE SERVICIO

Paraná, 16 marzo de 2015

VISTO:

La presente por la cual se interesa pasar a prestar servicios a la agente Silvia Patricia Frias de Maidana, DNI N° 16.166.270, de la ex Subsecretaría de Políticas Sanitarias a la Direccion General del Primer Nivel de Atención de Salud de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Frias revista en un cargo de Categoría 3 - Carrera Profesional Tramo "B" – Supervisión - Escalafón General de la Direccion General de Administración de este Ministerio de Salud;

Que en virtud a lo expuesto es procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado y Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Establecer que la agente Silvia Patricia Frias de Maidana, DNI Nº 16.166.270, de la ex Subsecretaría de Políticas Sanitarias preste servicios en la Direccion General del Primer Nivel de Atención de Salud de este Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución, atento a lo expuesto en los consíderandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 23 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO GENERAL

Paraná, 16 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto dar solución parcial a partidas de funcionamiento de Nivel Central, Hospitales y Centros de Salud, mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud, ha tomado intervención correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad ha confeccionado Planillas Analíticas del Gasto, que forman parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Modificación Presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2° del Decreto N° 5107/14 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado y Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, mediante transferencia compensatoria de créditos, de conformidad a las Planillas Analíticas del Gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente resolución, en merito de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Encuadrar la presente gestión en el marco del Art. 2° del Decreto Nº 5107/14 MEHF.

Art. 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

RESOLUCION Nº 24 MS

Paraná, 16 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.552,00, a favor de la Sra. Stella Maris Vega, DNI N° 10.094.965, domiciliada en Bº Itati 1 - casa N° 22 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de barrido corporal total con 1131.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de La Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.552,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Stella Maris Vega, DNI N° 10.094.965, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 25 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 36.500,00, a favor de la Sra. María Noelia Piana, DNI N° 32.087.953, domiciliada en calle P. Del Castillo N° 1136, Dpto. 4 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 36.500,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Noelia Piana, DNI N° 32.087.953, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 26 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.200,00, a favor del Sr. Eric Adrián Miguez, DNI N° 33.370.415, domiciliado en calle R. Manzur N° 770 de Basavilbaso, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultar a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, por un importe de $ 1.200,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Eric Adrián Miguez, DNI N° 33.370.415, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 27 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 23.800,00, a favor de la Sra. Claudia Beatriz Ibarra, DNI N° 22.602.124, domiciliada en calle La Madrid y Constitución de Victoria, destinado a solventar gastos por la realización de una cirugía oftalmológica, para el paciente Axel Joaquín Albornoz, DNI N° 47.246.188.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 23.800,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Claudia Beatriz Ibarra, DNI N° 22.602.124, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 28 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 29.900,00, a favor de la Sra. Miriam Inés Silva, DNI N° 26.332.843, domiciliado en Del Candombe, Casa N° 11, Mzna. 21 de Paraná, destinado a solventar gastos por el tratamiento de radioterapia, para el paciente Luis María Morel, DNI N° 23.278.927.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 29.900,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Miriam Inés Silva, DNI N° 26.332.843, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 29 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando subsidio por la suma de $ 550,00, a favor de la Sra. Rosa Raquel Paniagua, DNI Nº 30.739.852, domiciliada en Calle Diamante s/nº de Feliciano, destinado a solventar el gasto para realizar resonancia magnética de columna lumbar.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "General Francisco Ramírez" de Feliciano, por un importe de $ 550,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Rosa Raquel Paniagua, DNI Nº 30.739.852, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 30 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.311,90, a favor del Sr. Sergio Anibal Farías, DNI N° 21.839.100, domiciliado en calle General Espejo 102 – Bº Belgrano ¬Paraná, destinado a solventar gastos para la realización de estudios.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos Ante La Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.311,90, destinado al subsidio otorgado al Sr. Sergio Aníbal Farías, DNI N° 21.839.100, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 31 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.649,87, a favor de la Sra. Griselda Inés Torrent, DNI N° 20.257.186, domiciliada en calle S. Entrerriano N° 1170 de Villa Elisa - Dpto. Colon, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Roque M. A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 2.649,87, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Griselda Inés Torrent, DNI N° 20.257.186, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 32 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $

14.580,00, a favor de la Sra. Sandra Carina Aguirre, DNI N° 29.014.053, domiciliada en Bº Coelho s/n°, Estación Yuqueri de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para el paciente Pablo Manuel Laval, DNI N° 22.529.491.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de La Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 14.580,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Sandra Carina Aguirre, DNI N° 29.014.053, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 33 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.150,00, a favor de la Sra. Silvia Mabel Rosset, DNI N° 18.679.401, domiciliada en Bº A. Illia, Casa 8 B de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la realización de una litotricia extracorpórea.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 7.150,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Silvia Mabel Rosset, DNI N° 18.679.401, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 34 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 10.800,00, a favor de la Sra. Gisela Cristina Ortman, DNI N° 31.027.736, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8731252-00, domiciliada en calle 10 N° 1260 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de audífono para oído izquierdo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 10.800,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Gisela Cristina Ortman, DNI N° 31.027.736, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 35 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.536,00, a favor de la Sra. Marta Beatriz Moreyra, DNI N° 20.389.529, domiciliada en calle Lieberman N° 828 de Concordia, destinado a solventar gastos por la realización de una perfusión miocárdica.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 5.536,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Marta Beatriz Moreyra, DNI N° 20.389.529, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 36 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 57.965,00, a favor de la Sra. María Noelia Piana, DNI N° 32.087.953, domiciliada en calle P. del Castillo N° 1136. Dpto. 4 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 57.965,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Noelia Piana, DNI N° 32.087.953, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 37 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. Elda Liliana Balla, DNI N° 16.531.939, domiciliada en calle Gobernador Febre N° 945 - Paraná, destinado a solventar gastos para la realización de un centellograma óseo total.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Elda Liliana Balla, DNI N° 16.531.939, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 38 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 850,00, a favor de la Sra. Griselda del Valle Palacios, DNI N° 27.683.411, domiciliada en Baxada del Paraná s/nº - Bº Bajada Grande de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de zapatos ortopédicos, para el paciente José Omar Martínez, DNI N° 50.928.013.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Gerardo Domagk" de Paraná, por un importe de $ 850,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Griselda del Valle Palacios, DNI N° 27.683.411, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 39 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.800,00, a favor de la Sra. Florencia Lujan Pereyra, DNI N° 36.695.174, domiciliada en calle Los Mirlos Nº 1922 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de una férula, para el paciente Itan Ian Silva Moreno, DNI N° 54.916.386.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 2.800,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Florencia Lujan Pereyra, DNI N° 36.695.174, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 40 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.200,00, a favor del Sr. Gustavo Ramón Acosta, DNI Nº 30.205.233, domiciliado en Suburbio Sud – Bº Quinto Cuartel de Victoria, destinado a solventar gastos por la compra de prótesis ocular.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 3.200,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Gustavo Ramón Acosta, DNI N° 30.205.233, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCION Nº 41 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.415,60, a favor del Sr. Ernesto Luís Klehr, DNI N° 5.954.064, Beneficiario Incluir Salud N° 405 -1283203-00, domiciliado en calle M. Moreno N° 23 de Seguí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para cuatro meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Lister" de Seguí, por un importe de $ 4.415,60, destinado al subsidio otorgado al Sr. Ernesto Luís Klehr, DNI N° 5.954.064, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 42 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 18.000,00, a favor del Sr. Salvador Rodríguez, DNI N° 8.420.187, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8838826-00, domiciliado en calle Almeida N° 1571 de Villaguay, destinado a solventar gastos por el alquiler de oxigenoterapia por 6 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 18.000,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Salvador Rodríguez, DNI N° 8.420.187, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 43 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 29.900,00, a favor de la Sra. Elena Viviana Droz, DNI N° 23.932.540, destinado a solventar gastos para la compra de insumos para cirugía, para el paciente Mauricio Alejandro Tischler, DNI N° 35.699.317, domiciliado en calle Las Violetas N° 1656 - Concordia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 29.900,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Elena Viviana Droz, DNI Nº 23.932.540, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 44 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 31.800,00, a favor de la Sra. Otilia Teresa Medina, DNI N° 4.460.192, destinado a solventar gastos para la compra de insumos ortopédicos, para el paciente Osvaldo Mario Darío Mendoza, DNI N° 23.190.007, domiciliado en calle Las Acacias, N° 215 Paraná.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 31.800,00, destinado al subsidio otorgado, a la Sra. Otilia Teresa Medina, DNI Nº 4.460.192, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 45 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 77.400,00, a favor del Sr. Pablo Sebastián Rolon, DNI N° 31.232.907, domiciliado en calle Victoria N° 502 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 77.400,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Pablo Sebastián Rolon, DNI Nº 31.232.907, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 46 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.600,00, a favor del Sr. Christian Miguel Ojeda, DNI N° 24.942.409, domiciliado en calle 11 de Noviembre N° 1035 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de valva larga, para el paciente Dylan Gael Ojeda, DNI N° 54.544.921.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 1.600,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Christian Miguel Ojeda, DNI N° 24.942.409, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 47 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.649,87, a favor del Sr. Sergio Rubén Buenar, DNI N° 17.088.500, domiciliado en calle Supremo Entrerriano N° 1170 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Roque María A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 2.649,87, destinado al subsidio otorgado al Sr. Sergio Rubén Buenar, DNI Nº 17.088.500, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 48 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.913,00, a favor de la Sra. María Teresa Galarza, DNI N° 21.582.732, domiciliada en calle Alvear N° 260 de Federal, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética, para la paciente Lucia Milagros Galeano, DNI Nº 43.148.678.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General De Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 2.913,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Teresa Galarza, DNI N° 21.582.732, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 49 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 10.000,00, a favor del Sr. Omar Alberto Romero, DNI N° 10.748.104, beneficiario Incluir Salud Nº 405-9130925-00, domiciliado en calle Urquiza N° 234 de Victoria, destinado a solventar gastos por la compra de un audífono para oído derecho.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 10.000,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Omar Alberto Romero, DNI N° 10.748.104, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 50 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.500,00, a favor del Sr. Andrés Nicolás Emanuel Bianchi, DNI. N° 25.018.553, domiciliado en Majul N° 315 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la realización de estudios.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 5.500,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Andrés Nicolás Emanuel Bianchi, DNI N° 25.018.553, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 51 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.618,00, a favor de la Sra. María Rosana Alonso, DNI N° 27.253.981, domiciliado en Zona Rural s/nº Tacuaras Yacaré de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "9 De Julio" de la Paz, por un importe de $ 1.618,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Rosana Alonso, DNI N° 27.253.981, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 52 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 14.980,00, a favor de la Sra. Eliana Jaquelina Fernández, DNI Nº 35.634.887, destinado a solventar gastos para la compra de insumos ortopédicos, para el Paciente Alfredo Alberto Martínez, DNI N° 26.649.303, domiciliado en calle Cochabamba y Bartoloni - Victoria.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 14.980,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Eliana Jaquelina Fernández, DNI N° 35.634.887, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 53 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.900,00, a favor del Sr. Jesús Justo Viollaz, DNI N° 10.845.672, domiciliado en calle Chacabuco y Cabo Pereyra de Colón, destinado a solventar gastos por el alquiler de un concentrador de oxígeno y tubo de oxígeno.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 9.900,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Jesús Justo Viollaz, DNI N° 10.845.672, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 54 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.280,68, a favor del Sr. Ramón Amparo Sarati, DNI N° 17.167.164, domiciliado en campo de Delfín Sarati, Distrito Rincón de Nogoyá Sud - Dpto. Victoria, destinado a solventar gastos por la compra medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 3.280,68, destinado al subsidio otorgado al Sr. Ramón Amparo Sarati, DNI N° 17.167.164, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 55 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 21.970,00, a favor del Sr. Carlos Ramón Martínez, DNI N° 20.101.181, domiciliado en calle Churruarín s/n° de Paraná, destinado a solventar gastos compra de una silla de ruedas postural, para la paciente María Laura Martínez, DNI N° 37.976.670, beneficiaria Incluir Salud N° 405- 8146123-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Gerardo Domagk" de Paraná, por un importe de $ 21.970,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Carlos Ramón Martínez, DNI N° 20.101.181, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 56 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.487,00, a favor de la Sra. Nancy Viviana Lencina, DNI N° 24.527.417, domiciliada en calle Furquez N° 2287 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la realización de estudio electrofisiológico.

La presente gestión se encuadra en las dis-

posiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 5.487,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Nancy Viviana Lencina, DNI N° 24.527.417, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 57 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 12.000,00, a favor de la Sra. Lidia Margarita Luque, DNI N° 26.596.056, domiciliada en cortada Entre Ríos N° 477 de Bovril - Dpto. La Paz, destinado a solventar gastos por la compra un audífono retroauricular, para el paciente Ramiro Martín Rausch, DNI N° 45.615.974.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Miguel" de Bovril - Dpto. La Paz, por un importe de $ 12.000,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Lidia Margarita Luque, DNI N° 26.596.056, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 58 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.790,00, a favor del Sr. Ricardo Danilo Zambon, DNI N° 37.545.386, domiciliado en calle Ejido Norte s/n de San José de Feliciano, destinado a solventar gastos por la compra de un par de lentes de contacto permanente.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "General Francisco Ramírez" de San José de Feliciano, por un importe de $ 1.790,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Ricardo Danilo Zambon, DNI N° 37.545.386, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 59 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.299,20.-), a favor del Sr. Daniel Horacio Santana, DNI. N° 13.876.741, domiciliado en calle Chacabuco N° 1223 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 2.299,20, destinado al subsidio otorgado al Sr. Daniel Horacio Santana, DNI N° 13.876.741, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 60 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.300,00, a favor de la Sra. Carolina Domínguez Pérez, DNI Nº 42.241.553, domiciliada en Barrio 48 Viviendas Casa 04 - Gualeguay destinado a solventar los gastos para realizar una resonancia magnética de columna completa y cerebro c/ contraste y anestesia, para el paciente Dylan Lanchez, DNI N° 52.730.888.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Antonio" - de Gualeguay, por un importe de $ 4.300,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Carolina Domínguez Pérez, DNI N° 42.241.553, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 61 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. Patricia Noemí Rodríguez, DNI N° 20.552.546, domiciliado en calle Vieyra N° 13 – Bº Jardín de San Benito, destinado a solventar gastos por la realización de centellograma óseo corporal total.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Patricio Noemí Rodríguez, DNI N° 20.552.546, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 62 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.631,25, a favor de la Sra. María Elena Barriento, DNI N° 23.438.038, domiciliada en calle 1º de Mayo N° 3165 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo, para la paciente María Laura Silva, DNI Nº 41.498.712.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 2.631,25, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Elena Barriento, DNI N° 23.438.038, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 63 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.781,16, a favor del Sr. Sofío José Gaitán, DNI N° 8.417.616, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8530276-00, domiciliado en Las Moscas del Departamento Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General De Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 6.781,16, destinado al subsidio otorgado al Sr. Sofío José Gaitán, DNI N° 8.417.616, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 64 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 19.600,00, a favor de la Sra. Liliana Gabriela Gómez, DNI N° 31.722.032, domiciliada en Cortada 14, N° 1469, Bº Lamadrid de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos, para la paciente Ludmila Abigail Álvarez, DNI N° 47.325.645.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de La Provincia Y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia por un importe de $ 19.600,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Liliana Gabriela Gómez, DNI N° 31.722.032, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 65 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 15.780,82, a favor de la Sra. María del Carmen Mendizabal Montiel, DNI Nº 30.152.922, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8298710-00, domiciliada en calle Córdoba N° 470 de Villaguay, destinado a solventar gastos realización de una litotricia percutanea izquierda.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 15.780,82, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María del Carmen Mendizabal Montiel, DNI N° 30.152.922, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 66 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.500,00, a favor de la Sra. Laura Mariela Maydana, DNI N° 23.144.433, domiciliada en calle Solari Sur N° 970 - Isla Maciel de Concordia, destinado a solventar gastos por la realización de estudios, para el paciente Ezequiel Agustín Graziano, DNI N° 41.460.151.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 8.500,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Laura Mariela Maydana, DNI N° 23.144.433, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 67 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.300,00, a favor del Sr. Esteban Alexis Rojas, DNI N° 38.572.206, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8378979-00, domiciliado en Bº Puerto Márquez de La Paz, destinado a solventar gastos por la compra de cateter de swan ganz.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 6.300,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Esteban Alexis Rojas, DNI N° 38.572.206, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 68 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Autorizando el subsidio por la suma de $ 10.912,00, según Factura "C" N° 0001-00000002 de fecha 05-06-15 obrante a fs. 38 e informe de fs. 39 a 40 de autos a la Fundación

de Ayuda al Enfermo Hematooncológico de Entre Ríos F.A.E.H.E.R. en concepto de pago de las prestaciones realizadas por la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, a varios pacientes que carecen de Cobertura Social derivados desde el Hospital "San Martín" de esta ciudad. Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por Decreto N° 7672/08 MSAS y Resolución N° 3886/14 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y efectuar el pago a la Fundación de Ayuda al Enfermo Hematooncológico de Entre Ríos F.A.E.H.E.R. la suma de $ 10.912,00, en mérito de lo dispuesto anteriormente, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

RESOLUCION Nº 69 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.600,00, a favor de la Sra. María Antonia Orrego, DNI N° 16.435.407, domiciliado en calle Zaccaro N° 1530 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de un audífono.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 6.600,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Antonia Orrego, DNI Nº 16.435.407, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 70 MS

Paraná, 22 de diciembre de 2015

Autorizando la transferencia de fondos a la Municipalidad de Villa Libertador San Martín, por la suma de $ 33.993,60, en el marco del Convenio FESP, con el objeto continuar con el fortalecimiento del mismo y retribuir los costos que demandaron las acciones de los Programas priorizados y llevados a cabo por la referida Municipalidad.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, para que efectúe la transferencia a la Municipalidad de Villa Libertador San Martín, en el marco del Convenio del Proyecto FESP, con cargo de rendir cuentas ante el Departamento Tesorería Jurisdiccional.

MUNICIPALIDAD DE PARANA

ORDENANZA Nº 9597

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Honorable Concejo Deliberante

"A 35 años de la Guerra de Malvinas, Prohibido Olvidar. 1982-2017"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1º - Inclúyase la plataforma web reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar en el sitio web de la Municipalidad de Paraná (www.parana.qov.ar) y del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná (www.hcdparana.qov.ar) mediante el cual se puede acceder a la obtención de pasajes de ómnibus de larga distancia de manera online para personas con discapacidad y trasplantadas, alcanzadas por las Leyes Nacionales N° 22.431 (Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas), Ley Nacional N° 26.928 (Protección Integral para Personas Trasplantadas) y por el Decreto P.E.N. 38/04 (Establece el Certificado de Discapacidad).

Art. 2º - Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante a través de sus organismos correspondientes a llevar adelante cualquier actualización y/o modificación en sus sitios web con los cambios que puedan surgir en la plataforma web reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar

Art. 3º - Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 7 de junio de 2017.

Josefina B. Etienot
Presidente H. Concejo Deliberante
Daniel Lendaro
Prosecretario H.Concejo Deliberante

DECRETO Nº 1039

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Paraná, 3 de julio de 2017

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 7 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma dispone incluir la plataforma web reservapasajes.cnrt.gob.ar/web/ingresar en el sitio web de la Municipalidad de Paraná (www.parana.qov.ar) y del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná (www.hcdparana.qov.ar) mediante el cual se puede acceder a la obtención de pasajes de ómnibus de larga distancia de manera online para personas con discapacidad y trasplantadas, alcanzadas por las Leyes Nacionales N° 22.431 (Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas), Ley Nacional N° 26.928 (Protección Integral para Personas Trasplantadas) y por el Decreto P.E.N. 38/04 (Establece el Certificado de Discapacidad);

Que corresponde hacer uso de las facultades atribuidas en el Artículo 107°, Inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082 Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El señor Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1º - Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 7 de junio de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda registrada bajo el N° 9597.

Art. 2º - El presente es refrendado por el Señor Fiscal Municipal.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Francisco A. Avero
Fiscal Municipal

— — —

ORDENANZA Nº 9598

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Honorable Concejo Deliberante

"A 35 años de la Guerra de Malvinas, Prohibido Olvidar. 1982-2017"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1º - Declarar al Turismo una actividad socioeconómica de interés público y cultural para la ciudad de Paraná, brindando a la presente Ordenanza el marco legal necesario para un mejor desarrollo y promoción del mismo.

Art. 2º - Los objetivos de la presente Ordenanza son:

• Fomentar, desarrollar y promocionar la actividad turística de la ciudad.

• Conservar y preservar el ámbito natural y cultural existente para así impulsar el turismo local.

• Generar estímulo y conciencia en la actividad turística para un crecimiento económico y social de la ciudad, promoviendo y generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión privada.

• Revalorizar y dar a conocer el patrimonio de la ciudad para poder darle mayor importancia, recuperando aquellos que se encuentran despreciados, y tratando de contribuir al crecimiento del mismo para lograr una mejor diversificación turística.

• Mantener al turista asesorado e informado respecto a lo que la ciudad tiene para ofrecerle, proporcionándole información oficial de los servicios y lugares que se encuentran a su disposición para que pueda conocer en su totalidad nuestra historia y cultura

• Posicionar a la ciudad de Paraná en el país y el mundo como un producto turístico competitivo dándole una opción propicia para el turista.

• Conformar, celebrar y fomentar acuerdos necesarios para la participación activa de la provincia en los organismos nacionales e interprovinciales vinculados al turismo.

• Planificar y promocionar eventos tales como espectáculos, exposiciones, ferias, conferencias, y demás acontecimientos relacionadas al turismo.

• La conservación de empleos producidos por la actividad turística.

• Que el Municipio a través de la Secretaría de Turismo garantice la seguridad y comodidad a todos los ciudadanos y turistas en las actividades y eventos que se planifiquen.

Art. 3º - Establézcase a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Paraná o en la que en el futuro la reemplace, la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Art. 4º - Créase una Guía Turística unificada de la Ciudad de Paraná la cual estará constituida con el contenido de información e imágenes, destinadas a orientar al turista, brindando los lugares relevantes de la ciudad, presentando un calendario anual de eventos destacados y promocionando las actividades referidas con nuestras Costumbres, Historia y Cultura.

Art. 5º - La guía de Turismo será actualizada cada 2 (dos) años y deberá estar compuesta por datos, imágenes y mapas de referencia en relación a:

• Plazas y Parques
• Circuitos de espacios naturales y fauna autóctonas
• Excursiones
• Playas
• Museos y Centro Culturales
• Monumentos Históricos
• Circuitos de lugares Religiosos
• Casas Históricas
• Teatros
• Bibliotecas
• Festividades Religiosas y Étnicas, Folclóricas
• Ferias y artesanías de distintos tipos
• Entretenimientos y eventos que se desarrollen en la Ciudad en fechas determinadas
• Establecimientos gastronómicos
• Todo otro lugar o establecimiento considerado por el Organismo de Aplicación de la presente Ordenanza como destino turístico.

Art. 6º - La guía mencionada en la presente se titulará "Descubre Nuestra Paraná", la cual ayudará y favorecerá la difusión turística de la ciudad en el país y el mundo.

Art. 7º - Instalar carteles (en el caso de no tenerlos) en todos aquellos sitios turísticos que se especifican en el Artículo 5°, con el nombre del lugar y un "Distintivo' si se trata de espacios Históricos y/o Culturales.

Art. 8º - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios que considere necesarios con organismos municipales, provinciales y/o nacionales; públicos y privados; para poder cumplir con los fines perseguidos por la presente ordenanza.

Art. 9º - Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar las partidas presupuestarias necesarias, para la implementación de lo establecido en la presente ordenanza.

Art. 10º - Facúltese del Departamento Ejecutivo al otorgamiento de las exenciones impositivas que considere tendientes al impulso de la actividad regulada en la presente Ordenanza.

Art. 11º - Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no previstos en la presente Ordenanza.

Art. 12º - Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 7 de junio de 2017.

Josefina B. Etienot
Presidente H. Concejo Deliberante
Daniel Lendaro
Prosecretario H.Concejo Deliberante

DECRETO Nº 1040

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Paraná, 3 de julio de 2017

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 7 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma declara al Turismo una actividad socioeconómica de interés público y cultural para la ciudad de Paraná, brindando así, el marco legal necesario para un mejor desarrollo y promoción del mismo, creando una Guía Turística titulada "Descubre Nuestra Paraná", la cual estará constituida con información e imágenes, destinadas a orientar al turista, brindando los lugares relevantes de la ciudad, presentando un calendario anual de eventos destacados y promocionando las actividades referidas con nuestras Costumbres, Historia y Cultura;

Que corresponde hacer uso de las facultades atribuidas en el Artículo 107°, Inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082 Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El señor Presidente de la
Municipalidad de Paraná
D E C R E T A :

Art. 1º - Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 7 de junio de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda registrada bajo el N° 9598.

Art. 2º - El presente es refrendado por el Señor Fiscal Municipal.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Francisco A. Avero
Fiscal Municipal

F. 500-00006754 (O.P. 17089) 1 v./13.7.17

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Beltramino Héctor Ruperto; Villanueva Zulma Gladis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 8678, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULMA GLADIS VILLANUEVA, MI 3.058.068, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 08 de marzo de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 26 de junio de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00016993 3 v./13.7.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, N° 6, de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos: "Van Durme Oda; Spoturno Salvador Leoncio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 14355), cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR LEONCIO SPOTURNO, MI N° 2.088.899, fallecido el 30/04/2015; en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; vecino que fuera del Departamento Paraná, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, a efectos de tomar la intervención que legalmente les corresponda. Publíquense por tres veces en el Boletín Oficial y matutino local Art. 2340 CCyC.

Paraná, 04 de julio de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00017031 3 v./14.7.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaria del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Seldes Marcos s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 13773-17", cita y emplaza en el término de treinta dias corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de MARCOS SELDES, DNI N° 5.790.365, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 30 de marzo de 2017 en la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 21 de junio de 2017. Declárase abierto el juicio sucesorio de Marcos Seldes, DNI N° 5.790.365, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 03 de julio de 2017 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00016994 3 v./13.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón de Entre Ríos; a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, con sede en calle 12 de Abril N° 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en autos: "Demicheri Sara Matilde; Ziliani Miguel Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13542-16, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de: DEMICHERI SARA MATILDE, DNI 10.311.727, fallecida el 05 de octubre de 2015 en Colón, Entre Ríos; y ZILIANI MIGUEL ALBERTO, DNI 5.403.572, fallecido en el 19 de octubre de 2015 en Colón, Entre Ríos, ambos vecinos de ésta ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Colón, 01 de diciembre de 2016. (...), declárase abierto el juicio sucesorio de Sara Matilde Demicheri, DNI N° 10.311.727 y MIGUEL ALBERTO ZILIANI, DNI N° 5.403.572 vecinos que fueron del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. (...). Firmado: Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 16 de febrero de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00016995 3 v./13.7.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, Dr. José María Ferreyra, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 10 Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA PENAYO, DNI N° 12.426.783, fallecida en la ciudad de Concordia, el día 21 de septiembre de 2.013, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días (30) corridos lo acrediten en los autos caratulados "Penayo, María Rosa, Sucesorio ab intestato" iniciados el día 23 de junio de 2.017, Expediente N° 12.139, que tramitan por ante éste Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así dispone: "Concordia, 27 de junio de 2017. Visto lo Peticionado,... Resuelvo: 1.-... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Rosa Penayo, DNI N° 12.426.783, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 03 de julio de 2017 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00016996 3 v./13.7.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta Dra. Gimena Bordoli, de Concordia, en los autos caratulados "Luna, Ofelia Inés s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7946, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de OFELIA INES LUNA, MI N° 16.235.176, vecina que fuera de la localidad de Los Charrúas, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecida en Los Charrúas, en fecha 18 de abril del 2015.

La resolución que asi lo establece expresa: "Concordia, 28 de junio de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Martín Mazzola en representación de Héctor Aníbal, Viviana Janet, Antonella Ayelén, Ricardo Javier, Héctor Marcelo y Rosario Noemí Abalo, con el domicilio denunciado por constituído, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de la Sra. Ofelia Inés Luna, vecina que fuera de la localidad de Los Charrúas, Depto. Concordia. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás. oportunamente. Notifíquese.- Fdo. Gabriel Belén, Juez int.".

Concordia, 30 de junio de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00016997 3 v./13.7.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Riffel Emilio Alcides y Kildau Aurelia Elena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12526, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes RIFFEL EMILIO ALCIDES, MI N° 5.913.693 y AURELIA

ELENA KILDAU, MI 3.939.880, vecinos que fueran de la ciudad de General Ramírez, Departamento de Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecidos en la localidad de General Ramírez, el día 21 de mayo del año 2002 y el día 20 de mayo del año 2016, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00016988 3 v./13.7.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Spretz José Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.913, año 2.017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JOSE EDUARDO SPRETZ, LE N° 7.705.111, fallecido en Diamante, Provincia de Entre Ríos el día 21 de mayo de 2.013, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 05 de julio de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00017014 3 v./14.7.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría de la Dra. Verónica P. Ramos, en los autos "Percara Alberto Manuel, Sucesorio ab intestato" N° 4448, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL PERCARA, argentino, DNI. 5819150, casado con Marta Ester Percara, domiciliado en calle Santa Fe N° 1070 de Chajarí, Departamento Federación, hijo de Luis Santos Percara y de Paulina Cortiana, fallecido en Chajarí el 12 de agosto de 2016.

La resolución que lo ordena dice en lo pertinente: "Chajarí, 25 de noviembre de 2016... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.... Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 28 de junio de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00017005 3 v./13.7.17

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E.Ríos), Dr. Mariano Morahan, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Daniel Gustavo Pessarini, sito en el Segundo Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Toller Pedro Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15.227, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO RAUL TOLLER, DNI N° 8.039.938, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E.Ríos) y fallecido en la localidad de Concordia (E.Ríos), el 15 de diciembre de 2.015. Publíquese por tres días.

Federación, 06 de julio de 2017 – **Daniel G. Pessarini,** secretario.

F.C.S. 502-00017024 3 v./14.7.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández (interina), en los autos caratulados: "Valiero Olga Delia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10195), cita y emplaza por el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA DELIA VALIERO, MI N° 5.323.414, quien falleció el 7 de febrero de 1974, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguay.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 8 de junio de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de Olga Delia Valiero, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez".

Gualeguay, 28 de junio de 2017 – **Rosa M. Delfina,** secretaria int.

F.C.S. 502-00017016 3 v./14.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Beilman José Agustín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6256, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE AGUSTIN BEILMAN, DNI N° 5.809.969, fallecido el día 30 de enero de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00017035 3 v./14.7.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "García Rafael Arcangel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5101, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL ARCANGEL GARCÍA, vecino que fuera de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27/10/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 29 de mayo de 2017 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00017007 3 v./13.7.17

— — —

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Navarro, Angela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5211, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA NAVARRO, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 02/06/2017. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 26 de junio de 2017 – **Mercedes S.O. de Sánchez,** secretaria subrog.

F.C.S. 502-00017020 3 v./14.7.17

— — —

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Morguel, Silverio Narciso s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5170, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVERIO NARCISO MORGUEL, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Lucas González, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 11/05/2017. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 21 de junio de 2017 – **Mercedes S.O. de Sánchez,** secretaria subrog.

F.C.S. 502-00017021 3 v./14.7.17

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca (interino), Secretaría del Dr. Mariano Andrés Ludueño (interino), en los autos caratulados "Verna de Galvan, Edilh Rosa s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2821), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Da. EDITH ROSA VERNA de GALVAN, argentina, viuda, jubilada, DNI N° 3.941.073, domiciliada en calle 3 de febrero N° 325 de San Salvador, Entre Ríos, y fallecida el 12 de mayo de 2.017, en la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente reza "San Salvador, 31 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener.. 2.- Decretar... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Tener: ... 5.- Librar Oficio:... 6.- Del pedido:... 7.- Librar: ... 8.- Comunicar: ... 9.- Poner: ... 10.- Facultar: ... 11.- Librar: ... 12.- Comunicar: ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo, interino".

San Salvador, 23 de junio de 2017 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C.S. 502-00016998 3 v./13.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo en la ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Larocca Ricardo A. (int.), Secretaría a cargo de Mariano Andrés Ludueño (int.); en los autos caratulados "Camacho, Juan y Montañana, Santa Lucía s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2802), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Don CAMACHO JUAN, DNI N° 5.788.801 de 67 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 229 de General Campos, Entre Ríos, y fallecido en San Salvador el 30 de abril de 1996; y de doña MONTAÑANA SANTA LUCIA, DNI N° F2.018.335 de 82 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio N° 229 de General Campos, Entre Ríos, y fallecida en Concordia el 09 de septiembre de 2013.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente: "San Salvador, 30 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

Mariano A. Ludueño, secretario int.

F.C.S. 502-00017027 3 v./14.7.17

— — —

El Juzgado de primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo en la ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Larocca Ricardo A. (int.), Secretaría a cargo de Mariano Andres Ludueño (int.); en los autos caratulados "Lencina, Nestor Raúl s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2789), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y

acreedores de Don LENCINA NESTOR RAUL, DNI N° M 5.810.987 de 73 años de edad, con domicilio en calle San Martín Nº 607, General Campos, Entre Ríos, y fallecido en Concordia el 18 de diciembre de 2013.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente: "San Salvador, 06 de junio de 2017". Visto: ... Resuelvo: ... 4.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para qué así lo acrediten".

San Salvador, 14 de junio de 2017 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00017028 3 v./14.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo en la ciudad de San Salvador (E. Ríos), a cargo del Dr. Larocca Ricardo A. (int.), Secretaría a cargo de Mariano Andres Ludueño (int.); en los autos caratulados "Gallo, Alcira Irma; Benay, Omar Román s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 711), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de Don BENAY OMAR ROMAN, DNI N° 5.792.711 de 84 años de edad, con domicilio en calle San Martín N° 841 de San Salvador, Entre Ríos, y fallecido en San Salvador el 24 de enero de 2017.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente: "San Salvador, 30 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 1.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten....Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 16 de junio de 2017 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00017029 3 v./14.7.17

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Luis Francisco Márquez Chada, a cargo del despacho, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL JOSÉ BARBIERI, MI N° 5.908.799, hijo de Juan Barbieri y de María Davico, nacido en esta localidad el día 05 de septiembre de 1931 y fallecido el día 10 de mayo de 2017, siendo su último domicilio en Bv. Brown N° 414 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos; para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Arnao Bernardina; Barbieri Miguel Angel José s/ Sucesorio ab intestato acumulado", (Expte. N° 9226), a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 27 de junio de 2017 – **Lucrecia Sors,** secretaria subrog.

F.C.S. 502-00016999 3 v./13.7.17

— — —

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Cagnotto María Emilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7922, año 2017, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA EMILIA CAGNOTTO, DNI N° F.4.531.310., vecina que fuera de esta ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 18 de julio del año 2016, en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio.

Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 03 de julio de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten en el término de treinta días. Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial N° 1".

Villaguay, 05 de julio de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00017022 3 v./14.7.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N°1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Robirosa Alberto Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17298, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR ROBIROSA, MI 5.911.699, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de diciembre de 2007. Publíquese por tres días

Paraná, 26 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00017081 3 v./17.7.17

— — —

COLON

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría única del Dr. José Manuel Tournour, secretario, con sede en la calle 12 de Abril 241 de la ciudad de Colón, Entre Ríos en los autos "Kuttel Víctor Andrés María s/ Sucesorio ab intestato (13640-17)", cita y emplaza en el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de VICTOR ANDRES MARIA KUTTEL, DNI N° 28.661.921, fallecido el 06/07/2017, en la ciudad de San José.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 27 de marzo de 2017 ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que' lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. (...). María José Diz, Jueza".

Colón, 20 de abril de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00017042 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 2 a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en los autos caratulados: "Meichtry Alberto Ramón - Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13.159, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don ALBERTO RAMÓN MEICHTRY, DNI Nº 25.256.155, fallecido en fecha 15 de setiembre de 2002 en la ciu dad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, vecino que fue de este Departamento Colón para que en el plazo de treinta (30) días corridos así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte perti nente, textualmente dispone: "Colón, 31 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 2 de mayo de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00017043 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Orsini Justo José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13740-17; cita y emplaza en el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don JUSTO JOSE ORSINI, DNI N° 8.423.349, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera el día 21 de abril de 2017, en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Colón, 29 de mayo de 2017.- Por presentados ... Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárase abierto el juicio sucesorio de Justo José Orsini, DNI N° 8423349, vecino que fue del Departamento Colón.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial- ... Firmado: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez subrogante".

Colón, 8 de mayo de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00017056 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, a cargo del Sr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Sra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Faure Carlos Alberto - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13152; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAURE CARLOS ALBERTO, DNI Nº 8.421.631, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el 15 de julio de 2008, ocurrida en la ciudad de Villa Elisa.-

La resolución que ordena librar el presente es su parte pertinente indica: "Colón, 17 de marzo de 2017.- 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Facultando al Sr. Roude Chaulet Sebastián A. y/o quien éste designe para intervenir en su diligenciamiento. Fdo.: Sr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 31 de mayo de 2017 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00017058 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz, Juez, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Faure Augusto Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13636-17; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAURE AUGUSTO RAMON, DNI N° 5.815.373, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el 3 de septiembre de 2016, ocurrida en la ciudad de Villa Elisa. Publíquese por tres días.

Colón, 22 de junio de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00017059 3 v./17.7.17

CONCORDIA

El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria interina, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de quien en vida fuera TERESA GLADYS MIÑO, MI Nº 17.263.648, cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Concordia el día 24 de julio de 2015.

La resolución que así lo ordena ha sido dictada en los autos caratulados "Miño, Teresa Gladys s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8147, Año 2017, que en su parte pertinente dice: "Concordia, 26 de junio de 2017.- Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Teresa Gladys Miño, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 3 de julio de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00017044 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos "Aguirre, Mario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7812, cita por tres veces en el término de treinta días corridos a Esteban Mario Fabián Aguirre y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de AGUIRRE MARIO, DNI 5.824.322 ocurrida en Buenos Aires, en fecha 30107/2015, vecino de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 2 de junio de 2017 ... 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a Esteban Mario Fabián Aguirre y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... Dr. Gabriel Belén, Juez Civ. y Com.".

Concordia, 28 de junio de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00017046 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría N° 4 del suscripto, en autos "Farías, Griselda María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6033, año 2017, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de GRISELDA MARÍA FARÍAS, DNI N° 14.148.919, ocurrido en Concordia el 13 de abril de 2006, vecina que fue de esta ciudad.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que dice: "Concordia, 04 de mayo de 2017. Visto: Lo peticionado, acreditado el deceso de la causante con acta de defunción acompañada a fs. 1, con las demás constancias de autos se justifica la calidad de parte legítima que se atribuye; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3284 y concordantes del Código Civil vigente al momento del fallecimiento de la causante, artículos 7, 2277, 2340 del Código Civil y Comercial -Ley 26994-, artículos 718, 728 y concordantes del CPCC, artículo 135 de la Ley 6964. Resuelvo: 1.- Tener por presentado a Andrés Jesús María Perazzolo en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Alberto José Arias, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Griselda María Farías, DNI Nº 14.148.919, vecina que fue de esta ciudad. 3- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros Y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.RA. del 08/11/2006). 5.- 6.- 7- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (AT.E.R.) -Art. 29 del Código Fiscal-. 9.- 10.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 24/25. A lo demás, oportunamente. (Fdo): Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 24 de mayo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00017049 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos "Avalo, Jesús y Carballo, Irma Sara s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9303, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JESÚS AVALO, DNI N° 1.877.865 y de IRMA SARA CARBALLO, DNI N° 5.223.780, ocurridos en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el 15/07/2005 y el 26/08/2016, respectivamente, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 01 de febrero de 2017.- ... Resuelvo: ... 6.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC (...) Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 6 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00017053 3 v./17.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Almeida Rubén Abel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6607, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado RUBEN ABEL ALMEIDA, Documento Nacional Identidad N° 5.883.679, fallecido el día 25 de mayo de 2017, en Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00017054 3 v./17.7.17

— — —

R. DEL TALA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, por la Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Santa Cruz César Nicolás s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8375, año 2017; cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANTA CRUZ CÉSAR NICOLAS, DNI Nº 37.922.157 fallecido el día 7 de noviembre del año 2016, cuyo último domicilio fuera en Barrio IAPV 78 Viviendas casa Nº 7 de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

R. del Tala, 5 de julio de 2017 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00017079 1 v./13.7.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Agotegaray Gastón, Juez a/c del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Dieci Mariana, secretaria interina, del Departamento Judicial de C. del Uruguay, en los autos caratulados: "Galarraga Martín y Sierro María Elena y Galarraga Argentino Victoriano s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 6733, Fº 453, Año 2015, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don GALARRAGA ARGENTINO VICTORIANO, MI N° 5.777.185, fallecido el día 20 de diciembre de 2010, en Concepción del Uruguay, vecina que fuera de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten.

Los autos que ordenan el libramiento del presente en sus partes pertinentes dicen: "Concepción del Uruguay, 11 de junio de 2015. ... Decretase la apertura del proceso sucesorio de Argentino Victoriano Galarraga, vecino que fuera de ciudad. Publiquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en la emisora radial "Buen Anuncio", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de diez días lo acrediten. Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente".

"Concepción del Uruguay, 03 de mayo de 2017- ... Previo al libramiento de los recaudos acompañados, y conforme la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial -Ley 26.994-, adecúese el plazo establecido en el resolutorio de fs. 183, III° párrafo, debiéndose llevarse a cabo la citación edictal por el término de treinta días- Notifíquese.- Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 5 de mayo de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00017055 3 v./17.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados "Fornasari César Fabián s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7649, Folio 33 Año 2017, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FORNASARI CESAR FABIÁN, fallecido 02 de marzo de 2017, con último domicilio en calle San Martín N° 2041, de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten.

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 31 de mayo de 2027.- ... Decretase la apertura del proceso sucesorio de Fornasari Cesar Fabián ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos 105 que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). ... Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 28 de junio de 2017 – **Alejandro J. Bonnin,** secretario supl.

F.C.S. 502-00017057 1 v./13.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Partido Judicial Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Silva Eduardo Diego s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8442, Año 2017, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de Don EDUARDO DIEGO SILVA, DNI N° 8.417.094, vecino que fuera de esta

ciudad, fallecido el día 24 de abril de 2017, en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

El auto que dispone la medida, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 23 de mayo de 2017 ... Proveyendo lo demás interesado en el escrito promocional, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Eduardo Diego Silva, vecino que fuera de esta ciudad. Citese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Requiérase la colaboración del profesional interviniente para que, en oportunidad de acreditar la publicación de edictos proceda de conformidad al Art. 3.3 última parle el Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos ... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 27 de junio de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00017064 1 v./13.7.17

— — —

En los autos caratulados "Tonetti Juana Carmela, Riello Evangelina Haydee y Riello María Susana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8456, Fº 230, Año 2017, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría del suscripto cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA CARMELA TONETTI, DNI Nº 0.735.731, vecina que fuera la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, fallecida en la misma el 26 de agosto de 1992, EVANGELINA HAYDEE RIELLO, DNI Nº 04.502.117, vecina que fuera de la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, fallecida en Concepción del Uruguay el 27 de agosto de 1983, y de MARIA SUSANA RIELLO, DNI Nº 05.869.716, vecina que fuera la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, fallecida en la misma el 31 de enero de 2015, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días a partir de la última publicación que se hará por una vez.-

El auto que lo dispone, en su parte pertinente, establece: "Concepción del Uruguay, 31 de mayo de 2017.- ... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- ... Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 28 de junio de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00017065 1 v./13.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, sito en Concepción del Uruguay, comunica por un día que en los autos caratulados "Zalazar Alberto Primitivo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8427, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALBERTO PRIMITIVO ZALAZAR, LE N° 5.776.591, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial; habiendo fallecido este en la ciudad de Concepción del Uruguay el 19 de junio de 2015.

Como recaudo se trascribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 23 de mayo de 2017 ... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 23 de junio de 2017 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00017066 1 v./13.7.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray de la ciudad de Concepción del Uruguay, Secretaría a cargo, interinamente, del Dr. Alejandro Javier Bonnin, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SILVESTRE KLOSTER, DNI 5.771.230 fallecido en la ciudad de Concepción de Uruguay, Provincia de Entre Ríos el día 24 de abril de 2002 para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "Kloster Silvestre s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 7619). Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 19 de junio de 2017.- ... Decretase la apertura del proceso sucesorio de Kloster, Silvestre, vecino que fuera de Concepción del Uruguay.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Firmado Dr. Gastón Agotegaray, Juez s/c del despacho".

C. del Uruguay, 3 de julio de 2017 – **Alejandro J. Bonnin,** secretario supl.

F.C.S. 502-00017067 1 v./13.7.17

— — —

La señora suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de esta ciudad Dra. Mariela Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi en los autos "Romero, Ramona Rosa s/ Sucesorio (Civil)", Expte. N° 8313, F° 225, L° VII, Año 2017, cita y emplaza a quienes herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, señora RAMONA ROSA ROMERO, MI N° 2.344.393, fallecida el 15 de Junio de 2014 en la ciudad de Concepción del Uruguay, vecina de la misma, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.

"Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2017 ... Declárase la apertura del juicio sucesorio de Ramona Rosa Romero, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a quienes herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme a lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Firmado: Dra. Mariela Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 2 de mayo de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretario.

F.C.S. 502-00017068 3 v./17.7.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Dieci, en los autos caratulados "Sánchez Simón Santiago y Zampol Josefa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7626, Año 2017, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secreta ría a cargo de la Dra. Mariana Dieci, cita y emplaza por el término de trein ta días a herederos y acreedores y/o aquel que manifieste tener derecho so bre los bienes dejados por los causantes SIMON SANTIAGO SANCHEZ, ar gentino DNI 1.966.316, falleció el día 12 mayo de 1974, en la ciudad de Concep ción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, y JOSEFA ZAMPOL, DNI 1.493.626, ar gentina, falleció el día 7 de Setiembre de 2012, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, vecinos que fueran y residieran en esta ciudad, para que en dicho plazo lo acrediten.-

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concepción del Uruguay, 8 de junio de 2017. Agréguese la documental acompañada. Estando acreditada la defunción de los causantes con las actas de fs. 21/22, y con la documentación obrante a fs. 11, el carácter de par te, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del CPCC, decretase la apertura del proceso sucesorio de Simón Santiago Sánchez y Josefa Zampol, vecinos que fueran de ésta ciudad de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Hágase conocer de la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Ley 5072/ Dec. Nac. 2904/71, Arts. 135 y 136 Ley 6964). Téngase por denunciados a los herederos Elsa Margarita Sánchez, Nélida Ramona Sánchez y Miguel Ángel Sánchez, a quien se notificará de la iniciación del presente, para que dentro del término de 30 días, comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención en autos. Líbrese oficio a las instituciones que corresponda, para que informen si existen fondos a nombre de los causantes allí depositados. Repóngase los sellados de las partidas de fs. 11, 12 y 22. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 14 de junio de 2017 – **Alejandro J. Bonnin,** secretario supl.

F.C.S. 502-00017069 1 v./13.7.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c despacho , Secretaría Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en virtud de los autos caratulados "Taborda Ramón Cipriano s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7563, F° 26, año 2017, cita a herederos y/o acreedores de don RAMON CIPRIANO TABORDA, LE N° 5.783.044, vecino que fuera de esta ciudad, con último domicilio en calle Urquiza y Los Tulipanes y que falleciera en fecha 4 de septiembre de 2011 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, inscripta su defunción en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, Tomo I, Acta N° 157, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan en autos conforme lo normado en el Art. 2340 del CCyC.

El auto que así lo ordena dice; "Concepción del Uruguay, 06 de abril de 2017··· Decrétese la apertura del juicio sucesorio de Ramón Cipriano Taborda, vecino que fuera de la localidad de Concepción del Uruguay. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acredites, Arts. 2340 del Código Civil y Comercial ... Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c despacho".

C. del Uruguay, junio de 2017 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00017080 1 v./13.7.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº 4 de

Paraná, Dra. Claudia Laferriere, sito en el Edificio de Tribunales, calle Laprida entre Córdoba y Santa Fe, planta baja, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "R.J.M.J. y R.R.M.DE.L. M. s/ Guarda judicial", Expte. Nº 20375, cita y emplaza al Sr. JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, DNI Nº 23.619.670 con último domicilio desconocido en la ciudad de Paraná, para que comparezca con asistencia letrada, a la audiencia del día 07.08.2017, a las 09.00 horas, a fin de ser oídos por la Sra. Jueza y entrevistado por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado.

Paraná, 7 de julio de 2017 - **Federico M. Ramírez Mitchell,** secretario.

13549 2 v./13.7.17

— — —

CONCORDIA

a FRANCISCO SAMUEL QUIROZ

Por disposición del Dr. Mautone Darío G., Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N°6518/12 caratulado "Quiróz, Francisco Samuel s/ Abuso Sexual Con Acceso Carnal"; se cita y emplaza a: FRANCISCO SAMUEL QUIROZ, de 59 años años, Documento Nacional Identidad 10.911.227, estado civil soltero, profesión albañil, nacido el día 10.10.1953 en la ciudad de Concordia, último domicilio conocido en calle Tala Nº 2013, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 4 de julio de 2017. 1. Cítese mediante edictos al imputado, Francisco Samuel Quiróz, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Darío G. Mautone, Fiscal, Jurisdicción Concordia.

Concordia, 4 de julio de 2017 – **Daniela Montangie,** secretaria.

13545 5 v./17.7.17

— — —

FEDERACION

a MABEL ESTEFANÍA TOBAR

Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Josefina Penón Busaniche, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a: MABEL ESTEFANÍA TOBAR, de nacionalidad argentina, DNI Nº 36.282.960, con último domicilio denunciado en calle Oscar Orias Nº 1159, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245 de esta ciudad, en fecha: 31 de julio de 2017 a las 11.00 horas, a prestar declaración de imputado en el legajo caratulado: "Tobar, Mabel Estefanía s/ Estafa", Nº 4590 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 23 de junio de 2017. - Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, este Ministerio Fiscal Dispone: Citese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos a la imputada Tobar, Mabel Estefanía, de nacionalidad argentina, DNI Nº 36.282.960, con último domicilio denunciado en calle Dr. Oscar Orias Nº 1159 San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy de la ciudad de Federación (E. Ríos), de quien se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 31 de julio de 2017, a las 11.00 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifiquese. Fdo: María Josefina Penón Busaniche, Agente Fiscal suplente".

Federación, 23 de junio de 2017 – **María J. Penón Busaniche,** Agente Fiscal.

13546 5 v./17.7.17

CITACIONES

NUEVAS

CONCORDIA

a YAYA ESTEBAN ERNESTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José María Ferreyra - Provisorio, en autos: "Dilfer SA c/ Yaya, Esteban Ernesto s/ Ejecutivo – Expte. N° 8954" cita por diez días al Sr. YAYA, ESTEBAN ERNESTO, DNI N° 23.613.298 comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes y continuar el trámite del presente.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 13 de diciembre de 2013. Atento a lo manifestado. Resuelvo: Mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, citando a Esteban Ernesto Yaya para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes y continuar el trámite del presente. Fdo.: Gregorio Miguel Martínez, Juez".

Concordia, 8 de mayo de 2017 - **José María Ferreyra,** secretario prov.

F.C.S. 502-00017052 2 v./14.7.17

— — —

FEDERACION

a quien se considere con derecho a presente su oposición

El Juzgado de Familia de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo de la Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, Secretaría única, a cargo de la Dra. Susana E. Pertus, secretaria interina, en los autos caratulados: "Stivanello Eliana Noemí y González Carlos Daniel s/ Autorización Judicial (Para anteponer al apellido paterno el materno)", Expte. N° 5147/17, de los niños M.G., DNI N° 48.623.442 y T.L.G., DNI N° 50.732.190, ordena que se publiquen edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "El Heraldo" ciudad de Concordia (E.R.) y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince (15) días desde la última publicación quien se considere con derecho a presente su oposición.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: Chajarí, 19 de mayo de 2017. (...). Asimismo, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.y C., publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER) y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince (15) días desde la última publicación quien se considere con derecho presente su oposición.- (...). La Dra. Noelia D. Miñones se encuentra facultada para intervenir en el diligenciamiento de los despachos a librarse. Notifíquese. Fdo: Dra. Griselda Mabel Moscatelli, Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes.

Chajarí, 22 de junio de 2017 – **Susana E. Pertus,** secretaria interina.

F.C.S. 502-00017070 2 v./14.8.17

REMATE

NUEVO

FEDERACION

Por. José Ismael Ruiz
Matr. Nº 380 COMPER

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Chajarí Nº 1, a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría Dr. Facundo Munggi, en autos caratulados "Paez Marcelo Adalberto c/ Jancovich Karina s/ Ejecutivo", Expte. Nº 12.514/14, comunica por dos veces que el martillero José Ismael Ruiz rematará el día 10 de agosto de 2017, o el siguiente día hábil si aquél fuere feriado o inhábil judicial, a las 10.00 horas, en el salón de usos múltiples del Juzgado, segundo piso, sito en Estrada y Urquiza, en presencia del actuario, sin base, al contado y al mejor postor, un automóvil marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, año 2011, dominio KJP 478, motor Volkswagen Nº CFZ839090, Chasis Nº 9BWDB05U4CT011857.

No existen constancias de deudas pendientes del Impuesto al Automotor agregadas al expediente. Quien resulte comprador deberá abonar, inmediatamente de finalizada la subasta, el importe total del precio de compra, el 10% en concepto de honorarios del martillero y demás impuestos emergentes.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Chajarí, 16 de mayo de 2017, ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER) con los alcances del Art. 552 del CPCC y teniéndose presente lo dispuesto en el punto 6.3.3. del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos... Dr. José Manuel Lena, Juez en lo Civil y Comercial".

El bien a subastarse se encuentra, en general, en buen estado de conservación, no se observan roturas de ópticas y/o faros traseros y sí algunos detalles de pintura por rayones, no cuenta con rueda de auxilio ni criquet. Los interesados en revisarlo podrán consultar al martillero en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 horas en Belgrano 1247 de Chajarí o al Tel. (03456) 421924.

Chajarí, 5 de julio de 2017 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00017061 2 v./14.7.17

USUCAPION

NUEVA

PARANA

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de la Dra. Celia Enriqueta Gordillo, en los autos "Labat María Luisa y otro c/ Ramos de Bendel Isabel Delia y otra s/ Usucapión" (N° 33650), cita y emplaza a tomar intervención en este juicio – Art. 669 incisos 2° y 3° del CPCyC, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a ejercer sus derechos.

Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.3, Sección 4ta., Manzana 87. Domicilio parcelario: Cervantes N° 839, Paraná.

Titulares con inscripción vigente: Inscripción Plena: Bendel Francis William ó Francisco Guillermo (50%) Ramos de Bendel Isabel Delia (50%). Inscripción: 04.05.1977. Inscripción Provisional: Corvalan, Joaquín José (100%). Inscripción: 30.11.1978. Inscripción Condicional: Capelletti, Marcos (100%). Inscripción: 23-

07-1980. Matrícula 125.933, superficie s/Título: 284,60 m2.

Limites y linderos (según Plano N° 190.039):

NORTE: recta edificada: 1-2 al rumbo S 66° 05' E de 8 m. lindando con calle Cervantes;

ESTE: rectas edificadas a los rumbos 2-3 al S 24° 09' O de 21,00 m., 3-4 al S 68° 16' E de 0,20 m., y 4-5 al S 23° 26° de 14,47 m., lindando con Emanuel Adalberto Castrogiovanni y Aboy de Bianchi Alvarez;

SUR: recta edificada 5-6 al rumbo N 66° 00' O de 8,29 m., lindando con Norma Susana Barreto;

OESTE: rectas edificadas a los rumbos 6-7 al N 24° 49' E de 20,19 m., 7-8 al N 67° 01' O de 0,33 m., y 8-1 al N 24° 09' E de 15,27 m., lindando con María Remigia Cáceres.

Según plano (de posesión) N° 190039 el mismo inmueble objeto de este proceso cuenta con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (283,67 m2). Fiscales (inscripciones): En la ATER Partida: 10-245450-4 y en la AFIM: Partida: 90697-4.

Paraná, 30 de junio de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00017063 2 v./14.7.17

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Valin Elena Beatriz S- Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2781, en fecha 14.6.2017 se ha declarado la quiebra de Elena Beatriz Valin, DNI 20.100.835, CUIL 27-20100835-8, argentina, separada, con domicilio real en calle López Jordán Nº 488, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Daniel Edgardo Cabrera con domicilio constituido en calle Av. Ramírez Nº 3379 de esta ciudad, quien atenderá de lunes a jueves de 18 a 20 horas y los viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 15.8.2017 inclusive.

Se han fijado los días 28.9.2017 y 13.11.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 7 de julio de 2017 – **Elda B. Osman**, secretaria.

F. 500-00006745 5 v./17.7.17

QUIEBRA

NUEVA

BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Juzgado Comercial 27 – Secretaría Nº 54

COM 9738/2017 Veronesi, Javier Domingo s/ Quiebra

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546 2º piso CABA, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2017 se decretó la quiebra de JAVIER DOMINGO VERONESI, DNI 17.181.967, en la cual ha sido designado síndico a Mirta Norma Matayoshi con domicilio constituido en Montevideo 771 7º C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7.9.2017 (Ley 24.522: 32).

El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20.10.2017 y el general el día 4.12.2017 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos.

Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, Inc. 8 LC) en los autos: "Veronesi, Javier Domingo s/ Quiebra", Expte. COM 9738/2017.

Buenos Aires, junio de 2017 – **Diego R. Ruiz**, secretario.

F. 500-00006755 5 v./19.7.17

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

BUENOS AIRES

COM 10213/2017 EUROFAR S.R.L. s/ Concurso Preventivo

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en Montevideo 546, 1° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15.06.2017 se declaró abierto el concurso preventivo de EUROFAR S.R.L. (CUIT 30-70838860-9), en el cual ha sido designado síndico al contador Estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio constituido en Maipú 726 6° Of. C CABA (Tel. 4322-9400), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15.09.2017 (Art. 32 Ley 24.522).

El informe individual del síndico deberá presentarse el 30.10.2017 y el general el 13.12.2017. Se designa el día 25.06.2018 a las 10.00 hs., a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Se hace saber que el período de exclusividad vence el 02.07.2018. Se libra el presente en los autos: EUROFAR S.R.L. s/ Concurso Preventivo Expte. 10213/2017, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Ciudad Autónoma de Bs. As., 27 de junio de 2017 – **Alejandra Marti,** secretaria

F.C.S. 502-00016974 5 v./14.7.17

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

VILLAGUAY

Llamado a Concurso "Concurso de Títulos y Antecedentes Para Cubrir el Cargo de Psicólogo - Equipo Técnico Interdisciplinario Juzgado de Familia y Penal de Menores Villaguay - 2017

Por disposición del Tribunal designado – Dres. Alfredo Alesio Eguiazu - Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Carlos Ramón Zaburlín, Juez de Garantías y Transición- y la Dra. Fátima Anahí Polizzi, Jueza de Familia y Penal de Menores, Villaguay, Provincia de Entre Ríos, llaman a Concurso de Títulos y Antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior de Primera - Psicólogo- para integrar el Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia y Menores de esta jurisdicción, fijándose fecha de apertura del registro de aspirantes el día 14 agosto de 2017 y hasta el 18 de agosto inclusive, de conformidad con el Art. 3º acuerdo de fecha 12.7.89, el que permanecerá abierto por cinco días corridos, de 8 a 13 horas, en la Secretaría organismo de mención, calle Paso N° 316 de esta ciudad.

Para mayor i1ustracion de las condiciones y requisitos se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente reza: "Villaguay, 3 de julio de 2017.: ... Resuelvo: I.- Convocar a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior de Primera -Psicólogo- para integrar el Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia y Menores de esta Jurisdicción.-

II.- Abrir un registro de aspirantes en la Secretaría de este Juzgado de Familia y Penal de Menores, a efectos de recepcionar las solicitudes de inscripción que deberán presentarse en original y copia en un período de cinco (5) días corridos a partir de 14 agosto y hasta el 18 de agosto de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 13 horas, en Mesa de Entradas del Juzgado de Familia y Penal de Menores, sito en calle Paso Nº 316 de Villaguay. Finalizado el período de recepción de las inscripciones, se convocará una audiencia para entrevistar personalmente a los postulantes, comunicándose su fecha por cédula en el domicilio constituido.-

III.- Disponer que a la finalización del período de inscripción, se proceda a la admisión de las inscripciones a efectuarse. conforme los requisitos que se expongan seguidamente para posteriormente fijar fecha de entrevistas personales con el Tribunal del Concurso notificándosele oportunamente por cédula en el domicilio, fecha y hora de la entrevista.-

IV.- Requisitos de la inscripción: presentarse con la documentación necesaria a fin de acreditar su identidad, nacionalidad edad, estado civil, domicilio, correo electrónico y declaración jurada sobre incompatibilidades, inhabilidades señaladas en el Art. 8º de la Ley 5143 modificada por Ley 5314, Art. 110 de la Ley 8782 Arts. 37 y 43 de la Constitución Provincial, titulo de Psicólogo, cargos desempeñados como Psicólogo Certificado de Antecedentes Penales, y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad. La documentación que no fuere original, deberá presentarse debidamente certificada. La documentación original deberá presentarse con copia, a los fines de la certificación por Secretaría. Asimismo, los postulantes deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.-

V.- Disponer la publicación de este llamado a concurso durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico local "El Pueblo" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° del acuerdo de fecha 12.7.89, con antelación mínima de 15 días corridos a la apertura de la inscripción exhibiéndose por igual término en los transparentes de este Juzgado. Colocar copia del edicto en lo transparentes del edificio de Tribunales local y comunicar mediante oficio a los organismos judiciales de la Provincia que ejercen funciones de superintendencia.-

VI.- Invitar al Colegio de Psicólogos, para que propongan un veedor en representación de la institución a los fines de la fiscalización del presente concurso. A tales efectos deberán comunicar a este Juzgado dentro del quinto día de notificado nombre y apellido y demás datos filiatorios del designado para dicha función, librándose oficio de estilo a tal fin.-

VII.- Determinación de puntaje: Sobre un total de 100 puntos, se otorgará, hasta un máxi-

mo de 50 ptos. a los antecedentes y de 50 ptos. a la entrevista personal antecedentes:

1. Títulos. hasta un máximo de 6 ptos: 3 ptos por título de Psicólogo/a o licenciatura en psicología; 2 ptos por otros títulos universitarios, y 1 ptos. por otros títulos universitarios.

2. Antigüedad: Hasta un máximo de 30 ptos. divididos en dos puntos;

a) Matrícula profesional hasta un máximo de 15 ptos. a razón de aquellos concursantes que tengan más de 5 años de ejercicio se computará 1,5 puntos por año de ejercicio en la matrícula Nacional y/o Provincial o fracción mayor 6 meses; y para aquellos concursantes que tengan menos de 5 años en el ejercicio de la matricula 0,50 puntos por año o fracción mayor a 6 meses;

b) En Salud Pública Nacional, Provincial o Municipal: hasta un máximo de 7,5 ptos., a razón de 0,50 por año ejercido o fracción mayor a 6 meses.

c) En el Poder Judicial y/u Organismos de Niñez y Adolescencia: hasta un máximo de 7,5 ptos. en razón de 0.5 pto. por año de servicios o fracción mayor de 6 meses. En relación de dependencia del Poder Judicial u otros organismos Estatales Públicos y privados.: deberán indicarse y acreditarse con la certificación pertinente, los cargos y/o funciones desempeñadas en el Poder Judicial de la Nación o Provincias. Asimismo, deberá acompañarse informe del desempeño y aptitud para el desarrollo de la tarea y licencias concedidas en los últimos dos años expedido por la autoridad del organismos respectivo.

d) En el ejercicio de la profesión: fecha de matriculación acreditada con certificado emitido por el Colegio de Psicólogos dando cuenta la antigüedad, estado actual de la matrícula y en su caso, de sanciones disciplinarias que pudieran haberse aplicado.

e) Especificidad: un máximo de 4 ptos.. A los fines de valorar la especialidad del desempeño profesional deberá acreditarse la actividad efectivamente realizada mediante datos objetivamente comprobables, a efectos de apreciar su volumen y vinculación del ejercicio laboral con la especialidad requerida para el cargo concursado. En caso de invocar participación en causa judiciales como perito, deberá acompañarse un listado de los informes y/o pericias efectuadas, con la debida certificación del organismo requirente de sus servicios profesionales, y que sean exclusivas de la materia que se concursa.

3) Antecedentes académicos: hasta un máximo de 10 puntos; a) Docencia: hasta un máximo de 2 ptos; universitaria hasta 1,5 ptos, y de mas niveles hasta 0.5 pto. b) publicaciones hasta un máximo de 1 ptos., en revistas científicas y del orden de la materia que se concursa quedando excluidas otras que no sean de la especificidad.- c) Doctorados 3 ptos., Maestrías: 2,50 ptos., y especializaciones: 2 ptos.; diplomaturas 1 pto. todo hasta un máximo de 4 ptos. d) Cursos de Posgrados Aprobados: 0.25 hasta un máximo de 1 punto; e) Instituto Alberdi: Máximo 1 punto, en razón de 0.25 por curso aprobado.- f) Otros curso, congresos, jornadas hasta un máximo de 1 ptos.; 0,10 por cada uno. Se dará particular relevancia al que tuviere relación con la competencia propia del fuero de familia y psicología forense.

VIII.- Integrar el Tribunal examinador de este concurso con los magistrados de esta jurisdicción, Dra. Fátima Anahí Polizzi - Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes - Dr. Alfredo Alesio Eguiazu Juez Civil y Comercial Nº 2 - Dr. Carlos Ramón Zaburlin -Juez de Garantías y Transición, designándose Secretario de actuación al Secretario interino de este Juzgado de Familia y Penal de Menores, Dr. Carlos Oscar Caraballo, o quien resulte su reemplazante como subrogante legal.

Recaratúlese los presentes como: "Concurso de Títulos y Antecedentes Para Cubrir el Cargo de Psicólogo - Equipo Técnico Interdisciplinario Juzgado de Familia y Penal de Menores Villaguay -2017- "Que sin perjuicio de las notificaciones que se realizarán conforme los medios previstos en el C.P.C.C. y a fin de mayor celeridad también se realizarán por medio de correo electrónico jdofliapen-vil@jusentrerios.gov.ar. Regístrese, notifíquese y comuníquese al Excmo. Superior Tribunal de Justicia".

Oportunamente se fijará fecha de audiencia a una entrevista que mantendrán los aspirantes con el Tribunal Examinador, integrado por los Sres. Dra. Fátima Anahí Polizzi - Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes - Dr. Alfredo Alesio Eguiazu Juez Civil y Comercial N° 2 Dr. Carlos Ramón Zaburlin -Juez de Garantía y Transición.

Villaguay, 3 de julio de 2017 – **Carlos O. Caraballo,** secretario.

F. 500-00006746 3 v./13.7.17

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

En la causa N° caratulada: "Castellano, Jonathan Martiniano Florencio s/ Amenazas (con acumuladas N° 4899, 4937, 4987, 5332)", del registro de esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, transcribiéndole para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación absoluta -Art. 12 CP", la parte pertinente de la sentencia recaída en autos, que dice:

"En la ciudad de Paraná, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diecisiete ... SENTENCIA: I. Sobreseer a JONATHAN MARTINIANO FLORENCIO CASTELLANO, ya filiado, por la comisión de los delitos de amenazas calificadas por el uso de arma de fuego -coacción- ; resistencia a la autoridad; resistencia a la autoridad y abuso de armas en concurso ideal por prescripción de la acción penal -Arts. 333, 334, 335 inciso 1º y concordantes del C.P.P.E.R. Ley 4843; 59 inciso 3, 62 inciso 2, 63, 67 cuarto párrafo inciso d), 149 bis, segundo párrafo en función del Art. 149 ter Inc. 10, 239, 239, 104 primer párrafo y 54 del Código Penal. Costas de oficio, Arts. 547 y 548 del C.P.P.E.R. Ley 4843.

II.- Sobreseer ... III.- Declarar que Jonatan Florencio Martiniano Castellano ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego; lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego; amenazas calificadas por el uso de arma; tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil; abuso de arma; amenazas calificadas y abuso de arma; todos en concurso real y en consecuencia condenarlo a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo -Arts. 5, 12, 90 y 41 bis, 90 y 41 bis, 149 bis, primer párrafo segunda parte, 189 bis, inciso 2 primer párrafo; 104 primer párrafo, 149 bis, primer párrafo primera parte y 104, 45, 54 y 55 del Código Penal).

IV. Ordenar ... V ... VI ... VII ... VIII ... IX ... X ... XI ... XII Fdo.: Dres. Bonazzola - Grippo - Zilli -Vocales-. Ante mí: Dra. Melina L. Arduino -Secretaria- Es copia fiel. Doy fe".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 25.12.2019 (veinticinco de diciembre de dos mil diecinueve).

Paraná, 3 de julio de 2017 – **Melina L. Arduino,** secretaria.

13547 3 v./13.7.17

— — —

En los autos Nº 4646 - Tinta caratulados: "Tinta Cristian José Enrique – s/ Homicidio Agravado", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitacion absoluta por el tiempo de la condena respecto de.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de marzo del año diecisiete... Resuelvo: 1º) Declarar que CRISTIAN JOSE ENRIQUE TINTA, ya filiado, es autor material y responsable del delito de homicidio agravado por el vinculo en grado de tentativa y, en consecuencia, condenarlo a la pena de trece años de prisión más las accesorias legales -Arts. 80 Inc. 1°, 42, y 12 del Código Penal-, la que deberá ser cumplida, como lo acordaran las partes, en la Unidad Penal Nº 6 de Rawson, Provincia de Chubut Fdo.: Dra. Elisa Zilli -Vocal de Juicios y Apelaciones N° 7".

El mencionado Cristian José Enrique Tinta, sin alias, con Documento Nacional de Identidad Nº 30.322.651, de nacionalidad argentina de 33 años de edad, estado civil soltero, changarín, nacido en Paraná, el día 28 de junio de 1983, con estudios secundarios incompletos, alojado actualmente en la Unidad Penal Nº 1 de esta ciudad, con domicilio anterior en Bajada Grande, calle Valentín Denis de Paraná, donde convivía con su mujer, Julia Melgarejo y su hijo, que ha residido en Buenos Aires, Paraná, Gualeguaychú, Santa Fe y Rosario, estuvo internado por adicción a estupefacientes, consume drogas desde los 12 años -marihuana, cocaína, pastillas- y consumía alcohol; con Prontuario policial Nº 715.161 IG, ha sido condenado anteriormente por el Tribunal Oral Nº 10 de Capital Federal a una pena de cinco años de prisión en el año 2008, hijo de Luis Enrique Tinta, y de Teresa Beatriz Romano.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 3.8.2029 (tres de agosto de dos mil veintinueve).

Paraná, 5 de julio de 2017 – **Adriana Arus,** secretaria.

13548 3 v./13.7.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 76/2017

OBJETO: Alquiler de vallado y balizamiento.

APERTURA: 2 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en la Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sun@parana.gob.ar - Tel (0343) 4232529 / 4218436

F. 500-00006743 (O.P. 17092) 3 v./13.7.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACION
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA)
Plan Nacional de Agua y Saneamiento Cuenca Sureste - Obras Básicas; Colectores, Estación Elevadora de Líquidos Cloacales, Impulsiones y Red Subsidiaria de Líquidos Cloacales – Paraná, Provincia de Entre Ríos, Licitacion Pública Nº 13/17 (Licitacion Municipal 96/2017)

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA-, junto

con el Municipio de Paraná, convocan al llamado a licitación para la ejecución de la obra denominada "Cuenca Sureste- Obras Básicas; Colectores, Estación Elevadora de líquidos Cloacales, Impulsiones y Red Subsidiaria de líquidos Cloacales" para Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la licitación en el sitio web: www.parana1.com.ar y en el sitio de web del ENOHSA: www.enohsa.gob.ar

Todas las consultas se presentarán y serán respondidas en el sitio web: www.parana1.com.ar.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 109.085.864,65.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 1.090.859,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 420 días

FECHA DE APERTURA: 10 de agosto de 2017 a las 10:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Paraná, ubicada en las intersecciones de las calles Corrientes y Gral. Justo José de Urquiza - Paraná, Entre Ríos.

El sobre con la propuesta deberá ser presentado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Paraná, ubicada en las intersecciones de las calles Corrientes y Gral. Justo José de Urquiza - Paraná, Entre Ríos, hasta las 9:00 hs del 10 de agosto de 2017.

F. 500-00006747 (O.P. 17094) 3 v./13.7.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 97/2017

OBJETO: tres meses de alquiler de camioneta Pick Up.

APERTURA: 3 de agosto de 2017 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 500-00006750 (OP 17096) 3 v./14.7.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 13/17

OBJETO: Contratar la provisión de colchones, zapatillas y pañales.

DESTINO: Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 31.07.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha Nº 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos ($ 400).

Paraná, 10 de julio de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director general, Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00006751 3 v./14.7.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14/17

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de construcción.

DESTINO: Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 02.08.17 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seiscientos ($ 600).

Paraná, 10 de julio de 2017 – **Pedro A. González Solano**, director general, Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00006752 3 v./14.7.17

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 10/17

De conformidad a lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Superintendencia de fecha 28.04.2017, procédase al Licitación Pública N° 10/17, por la Provisión de Material Bibliográfico para Dirección de Biblioteca y Archivo Judicial del S.T.J.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso - Edificio Tribunales - Laprida N° 251 - Paraná - Entre Ríos - de Lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 530,00 (quinientos treinta con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso - Edificio Tribunales - Paraná - Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de julio de 2017 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso - Paraná - Entre Ríos.

Cr. Sebastián Inveninato.

F.C.Ch. 503-00016018 3 v./14.7.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Licitación Pública Nº 06/2017

Decreto Nº 301/17 DE

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 06/2017, "Concesión de la explotación y mantenimiento integral de la Playa de Estacionamiento para Camiones, Ex-Emplazamiento) de la ciudad de Federación".

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 4 de agosto de 2017, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos con 00/100 ($ 500,00).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419.

Federación, 10 de julio de 2017 – **Carlos J. Cecco,** presidente municipal, **Jorge L. Carballo Tajes,** Srio. de Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster**, secretario de Obras y Servicios Públicos.

F.C.S. 502-00017030 3 v./14.7.17

— — —

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 06/2017

Biblioteca en Planta Baja, Aulas, Gabinetes y Sanitarios en Planta Alta - Facultad de Ciencias de la Administración, Dpto. Concordia Prov. de Entre Ríos (CU.029/17).

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación Nº 8673, la Universidad Nacional de Entre Ríos efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.734.553,30.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 días.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 04/08/2017 a las 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 04/08/2017 a las 11:00 hs.

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad Requerida: $ 20.734.554,00.

Acreditar Superficie construida: 2.004 m2.

Presentación de ofertas y lugar de apertura: Eva Perón Nº 24, Concepción del Uruguay, Prov. Entre Ríos (CP 3260) e-mail compras@uner.edu.ar – Tel. 03442 – 421500/1551/1548.

ACLARACIONES y CONSULTA: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del programa se debe realizar click en +Universidades. Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail ucpypfe@mininterior.gob.ar.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8673 Unidad Ejecutora Central CAF – Hipólito Yrigouyen 460, 4 P Tel (011) 4342 8444.

C. del Uruguay, 21 de junio de 2017 - **Hernán Andres Benetti,** a/c Dpto. Contrat. y Compras.

F.C.S. 502-00016522 15 v./14.7.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 20/2017

OBJETO: "Construcción 25 cuadras de Pavimento Flexible o Rígido - Tramo I", en un todo de acuerdo a los pliegos condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

FECHA APERTURA: 28 de julio de 2017 – Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros – Municipalidad de Concepción del Uruguay – San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.500.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 17.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, julio de 2017.

F.C.S. 502-00017038 3 v./14.7.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 21/2017

OBJETO: "Construcción 25 cuadras de Pavimento Flexible o Rígido - Tramo II", en un todo de acuerdo a los pliegos condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

FECHA APERTURA: 28 de julio de 2017 – Hora: 11:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros – Municipalidad de Concepción del Uruguay – San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.500.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $ 17.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, julio de 2017.

F.C.S. 502-00017039 3 v./14.7.17

BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES
Licitación Pública Nº IMM 4348

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4348, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación integral de dos ascensores con sus mantenimientos integrales por 12 meses" en el edificio sede de la Sucursal Concordia (ER).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 28.7.17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia y en la Gerencia Zonal Concordia (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.

COSTO ESTIMADO: $ 3.951.000,00 más IVA.

Buenos Aires, 5 de julio de 2017 – **Selva Nagle,** jefa de División.

Certifico que la firma que antecede es válida y pertenece a Selva Nagle, cuyo cargo es Jefe de División - **Liliana Martínez**, jefa de Departamento.

F.C.S. 502-00017001 4 v./14.7.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 32/17
Segundo llamado

OBJETO: venta de automotores en desuso propiedad de la Municipalidad de Crespo. Según Ordenanza 08/17 (un camión Ford 14.000 año 1996 y un utilitario Mercedes Benz Sprinter año 2.004).

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de julio de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 7 de julio de 2017 – **Roberto O. Goette,** Jefe Suministros int., **Hernán D. Jacob,** secretario de Economía y Hacienda.

F.C.S. 502-00017075 3 v./17.7.17

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública N° 009/2017
Decreto Nº 690/2017

OBJETO: Adquisición de caños y accesorios para extensión de red de agua y cloacas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00).

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 1 de agosto de 2017 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

NOTA: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 10 de julio de 2017 – **César H. Zuccotti,** secretario de Planeamiento.

F.C.S. 502-00017077 3 v./17.7.17

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Con destino a la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios Públicos y Variaciones de Costos - Paraná - Entre Ríos, se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

Bases del inmueble a alquilar: El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio no mayor a tres (10) cuadras de Casa de Gobierno aproximadamente de la ciudad de Paraná, con buena accesibilidad y disponibilidad para el ingreso de las personas que asisten a realizar trámites. Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.

Habitación dimensión entre 180 mts2, Una (1).

Baños (diferenciados para damas, caballeros), Dos (2).

Deberán contar asimismo con los servicios básicos de energía eléctrica, agua y gas natural.

Buena iluminación y aireación

Disponibilidad para la conexión de los servicios de internet y telefonía.

Duración del contrato: El inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga a favor del Estado por doce meses más.

Apertura de los sobres día: 19 de julio de 2017 a las doce (12) horas.

Entrega pliegos e informes: Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Segundo Piso - Casa de Gobierno - Paraná - Entre Ríos - Teléfono 343-4207849.

Paraná, 11 de julio de 2017 – **Walter Dandeu**, subdirector, **Julia Rodríguez**, Dpto. Compras y Patrimonio.

F. 500-00006753 2 v./13.7.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Ju bilados y Pensionados Telefónicos de Entre Ríos, convoca para el día 14 de julio de 2017 en el local de calle Alameda de la Federación 128 a las 17 horas, Paraná, Entre Ríos, a Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de un vicepresidente para presidir la asamblea.

2 - Elección de dos asambleístas para que en representación de la la asamblea firmen el acta que se labre.

3 - Lectura del acta de la asamblea anterio.

4 - Consideración y aprobación de la memoria anual balance ge neral e inventario, periodo del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

5 - Elección de las nuevas autoridades.

6 - Proclamación de la comisión directiva electa mediante el ac ta laboral por la comisión escrutadora,que sera entregada al presidente, según lo establece el Art. 53.

Paraná, 27 de mayo de 2017 - **Lely Morel de Ríos,** presidente; **María Pannuto,** secretaria.

F.C.S. 502-00016624 2 v./13.7.17

REDENGAS SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "Redengas S.A.", a la celebración de la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2017, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Padre Grella 1045 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de accionista para firmar el acta de asamblea.

2 - Razones de la convocatoria fuera de término.

3 - Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016

4 - Consideración del resultado que arrojara el ejercicio y de la cuenta resultados no asignados.

5 - Consideración de la gestión del directorio con mandato vigente al 31 de diciembre de 2016

6 - Consideración de la retribución de los directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.

7 - Designación de directores.

8 - Consideración de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora.

9 - Designación de integrantes de la comisión fiscalizadora, y

10 - Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

NOTA: Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia. El cierre del mismo será a las 13 hs., del día 18.7.2017.

El directorio.

F.C.S. 502-00016926 5 v./13.7.17

— — —

CLUB UNION AGRARIOS CERRITO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del "Club Unión Agrarios Cerrito", conforme a lo establecido en nuestro estatuto social vigente, comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 2017 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad sita en calle San Martín y Florida, de la ciudad de Cerrito, Dpto. Paraná, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea Nº 54.

2 - Lectura del acta de comisión directiva en que se decidió realizar la presente convocatoria.

3 - Elección de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el presidente y secretario el acta de asamblea.

4 - Aprobación del balance general cerrado en fecha 31.03.2017, informe de los revisores de cuenta y memoria del ejercicio cerrado en la fecha indicada anteriormente.

Cerrito, 5 de julio de 2017 - **Osvaldo Silvestre,** presidente, **Seimandi Claudio**, secretario.

F.C.S. 502-00017015 2 v./13.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

CLUB NEPTUNIA
Convocatoria

Convocase a los señores socios del "Club Neptunia" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28.7.2017 a las 20:30 hs., en la institución de la sede social, ubicada en calle Urquiza y Churruarin, para considerar lo siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura de la memoria del ejercicio 01.4.2016 al 31.3.2017.

3 - Lectura y consideración del balance anual

y financiero del período 01.4.2016 al 31.3.2017.

4 - Designación de dos señores asambleístas para que aprueben el acta y firmen la misma.

Gualeguaychú, 4 de julio de 2017 – **Hernán Parra,** presidente, **Andrés Paredes**, secretario.

F.C.S. 502-00017004 3 v./13.7.17

— — —

RADIO CLUB GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo determinado por el artículo 35 de los estatutos sociales, convócase a los asociados del Radio Club Gualeguaychú a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 25 de Julio 2017 a las 2100 horas con domicilio 1ra Junta 176 Gualeguaychú, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios presentes para la aprobación y firma del acta respectiva, juntamente con los señores presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración de las memorias, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo del 2017.

3 - Elección de cuatro miembros titulares por tres años período 2017 - 2020 y cuatro miembros suplentes por un año período 2017 - 2018 por renovación parcial de la comisión directiva en reemplazo de los señores: Medina Daniel Eduardo, Cardinaux Eduardo Ramón, Albarenga A. Rafael, Fuchs G. Sebastian,(titulares), y los señores: Novellino Blas David, Fiorotto Osvaldo María, Rivollier Gustavo Emilio (suplentes), revisores de cuenta (titulares): Melchiori Gustavo Celso, Edgardo A. Piccini, (suplente), Torres Julio Eduardo.

NOTA: De acuerdo a lo que prescribe el artículo 37 de los estatutos sociales, la asamblea funcionará válidamente a la hora de la citación con la mitad mas uno de los socios y con cualquier número media hora después de la fijada para la convocatoria.

Gualeguaychú, 5 de julio de 2017 – **Albarenga Alejandro E.**, presidente, **Rodríguez, Raúl G.**, secretario.

F.C.S. 502-00017023 2 v./13.7.17

— — —

R DEL TALA

CLUB DE PESCA Y REMO
ROSARIO DEL TALA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los Art 10 y 11 del estatuto del Club de Pesca y Remo de Rosario del Tala. Convocase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 30 de julio de 2017, a las 10 horas., en la sede social de nuestra institución, sita en el Parque Balneario de nuestra ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y balances del periodo finalizado el 31 de mayo de 2017.

3 - Renovación total de la comisión directiva ,por un periodo de dos años en los siguientes cargos: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente.

4 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Art. 11 quórum: La asamblea quedara legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, al día con tesorería. Una hora después quedara constituida con los que concurran.

R. del Tala, 4 de julio de 2017 – **Luis R. Becker,** presidente, **Ricardo Hartmann**, secretario.

F.C.S. 502-00016987 3 v./13.7.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CONFEDERACION ENTRERRIANA
DE DEPORTES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a la Federaciones Deportivas afiliadas a la Confederación Entrerriana de Deportes a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de julio a las 10 hs., en las instalaciones del Club Atlético Estudiantes, calle Los Vascos 729 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Presentación de poderes de los delegados y aprobación de los mismos.

2 - Consideración de balances y estados contables de los períodos 2015 y 2016.

3 - Consideración memoria 2015 y 2016.

4 - Elección del consejo directivo de la Confederación Entrerriana de Deportes para el período 2017-2019 en los términos del Art. 22 del estatuto: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

5 - Elección de los ocho representantes titulares y suplentes para integrar el Consejo Provincial del Deporte.

6 - Informe de la situación legal de la Confederación Argentina de Deportes.

7 - Publicación en el Boletín Oficial y diario.

8 - Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Art. 20: El quórum se formará con la presencia de un número de asambleístas que representen por lo menos la mitad más uno de las entidades afiliadas activas con derecho a voto pero si una hora después, de la fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido el número, podrá funcionar y votar válidamente con cualquier número de asambleístas presentes.

Importante: al término de la asamblea se llevará a cabo una reunión con temario abierto para delinear acciones del nuevo consejo directivo.

Paraná, 11 de julio de 2017 – **José D. Gangli,** presidente, **Jorge Torres**, secretario.

F.C.S. 502-00017045 1 v./13.7.17

— — —

SOCIEDAD TAXIMETRISTAS PARANA
Convocatoria

La Sociedad de Taximetristas de Paraná, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle José Sors Cirera N° 740 el día 29 de julio de 2017 a las 08:00hs. Para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2017.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva a saber: un vicepresidente por dos años, por renuncia y finalización de mandato. un secretario por dos años, por finalización de mandato; un vocal titular segundo por dos años; por finalización de mandato; un vocal suplente primero por dos años, por finalización de mandato; un vocal suplente segundo por un año por renuncia.

5 - Renovación total de la comisión revisora de cuentas, dos titulares y un suplente por un año por finalización de mandato.

Art. 58: trascurrida una hora de la fijada para su realización, sin haber conseguido el quórum respectivo, se celebrará con el número de socios presentes cualquiera fuera.

Art. 59: Iniciada legalmente la asamblea, todo socio que ingresara al recinto podrá hacerlo sólo como oyente, no teniendo derecho a peticionar, mocionar ni tampoco tendrá voz y voto, ni derecho a firmar la planilla de asistencia de la misma.

Néstor E. Ortiz, presidente, J**osé C.D. Tortul,** secretario.

F.C.S. 502-00017048 2 v./14.7.17

— — —

COLEGIO DE TERAPISTAS
OCUPACIONALES DE ENTRE
RIOS (Co.T.O.E.R.)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 57°, 33° inciso e) y 37° inciso j) y concordantes de la Ley N° 9932 que rige el Ejercicio Profesional y la Colegiación de los Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Entre Ríos, el Consejo Directivo del Colegio de Terapistas Ocupacionales de Entre Ríos (Co.T.O.E.R.), convoca a los colegiados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 5 de agosto de 2017, de 9 a 12 hs., en el salón del Instituto Cruz Roja Argentina, filial Paraná, sito en calle Andrés Pazos 301 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos colegiados para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria del consejo directivo.

2 - Presentación y aprobación de modificación en el padrón de autoridades del Colegio de Terapistas Ocupacionales período 2016 - 2018.

3 - Lectura, consideración, aprobación y/o modificación de memoria, estado de situación patrimonial (hasta el 31.12.2016), estado de recursos y gastos.

4 - Informes de comisiones internas: CAF, Secretaría de Convenios, Educación, Referentes Provinciales, Difusión, Gestión.

5 - Ratificación y aprobación de Resoluciones 2016 - 2017.

6 - Presentación y aprobación de Reglamento para Prestadores.

Ma. Rosa Aussiere, presidente, **Luciana Arrieta**, secretaria.

F.C.S. 502-00017076 3 v./17.7.17

— — —

CONCORDIA

CLUB PROGRESO
Convocatoria

Convócase a los señores socios del “Club Progreso” a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de calle Pellegrini 830 de esta ciudad, el día 7 de agosto de 2017 a las 20 y 30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria pasada una hora, conforme Art. 38 de los “estatutos sociales” que se transcribe, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio finalizado el 31.03.2017.

2 - Designación de dos socios presentes para que aprueben el acta de la asamblea.

Art. 38: Excepto los casos que se preveen en los presentes estatutos, las asambleas se constituirán con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voz y voto y pasada una hora de la fijada en la citación, con los socios activos presentes, cualquiera sea su número.

La concurrencia podrá ser personal o por mandatario; sólo podrá ejercitarse una representación por socio activo con derecho a voz y voto, pero los miembros de la comisión directiva no podrán representar a ningún socio.

Salvo los casos establecidos en estos estatutos, las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría.

Wenceslao Martín Gadea, secretario.

F.C.S. 502-00017074 3 v./17.7.17

— — —

GUALEGUAY

CLUB ATLETICO BARRIO NORTE
Convocatoria

La comisión directiva del Club Atlético Barrio

Norte convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26.07.2017 en su sede social sito en calle Continuación San Martín y Avenida Soberanía a las 20:00 hs., a efectos de desarrollar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Aprobación de compra de un inmueble el que será entregado como primer premio del bono contribución que tiene a la venta la institución.

3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 5 de julio de 2017 – **Fabián E. Pretto**, presidente, **Demarchi M. Cristina**, secretaria.

F.C.S. 502-00017050 1 v./13.7.17

— — —

ASOCIACION DE HOCKEY DEL SUR ENTRERRIANO
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación de Hockey del Sur Entrerriano convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2017 en su sede social sito en calle 1ro. de Mayo y San Antonio a las 20:30 hs., a efectos de desarrollar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Motivos por los que no se realizo la asamblea anteriormente.

3 - Aprobación de memoria y estados contables al 31.12.2016.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 6 de julio de 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00017051 1 v./13.7.17

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DE COCHERIAS FUNEBRES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Cocherías Fúnebres de la Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 09:00 hs., el día 10.08.2017 en la sede social de la entidad calle Almafuerte 719 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

a - Elección de dos asambleístas para que juntamente con el señor presidente y el señor secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

b - Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos y Anexos II correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 al 30.06.2017.

c - Consideración y aprobación del informe del señor revisor de cuentas.

El quórum para sesionar en la asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Luis P. Barbieri, presidente, **Damián Andrés Bertinetti,** secretario.

F.C.S. 502-00017047 1 v./13.7.17

— — —

INSTITUTO "SANTA CLARA DE ASIS"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se dispone el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de julio de 2017 a las 16,30 hs., en el local del Instituto Bvard. Díaz Vélez N 885, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31.12.2015.

3 - Renovación parcial de miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y revisora de cuentas por finalización de sus mandatos.

4 - Designación de dos asambleístas para legalizar la correspondiente acta juntamente con las autoridades de la institución y asamblea.

Estatutos sociales artículo dieciocho. La asamblea se considerará con quórum a la citada hora, con la presencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. No logrado el mismo treinta minutos después, con los socios presentes.

C. del Uruguay, 4 de julio de 2017 – **María C. Danhel,** presidente, **Elina R. Maxit,** secretaria.

F.C.S. 502-00017062 1 v./13.7.17

— — —

ASOCIACION CIVIL "DR. ROQUE J. MARCO" COOPERADORA HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a todos los socios de la Asociación Civil Dr. Roque J. Marco Cooperadora Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 28 de julio de 2017, en el Salón Ateneo del Hospital Justo José de Urquiza sito en calle Uncal s/n de Concepción del Uruguay, a la hora 17.00, a efectos de para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta a labrarse juntamente con el presidente y secretario.

2 - Consideración y aprobación de los trámites ante la DIPJ.

3 - Renovación de la comisión directiva.

4 - Aprobación de memoria y balance de último período (2016).

La asamblea se celebrará el día, hora y lugar fijado siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. En su caso se celebrará con los presentes si transcurrida media hora después de la fijada, no se lograse el número necesario de socios siendo válidas todas sus decisiones.

Jorge Gatter, presidente, **M. Celina Arlettaz**, secretario.

F.C.S. 502-00017071 1 v./13.7.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de BERTONI ROQUE LUIS

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada el presente a herederos y acreedores del Sr. BERTONI ROQUE LUIS, DNI 12.426.373, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el 9 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente 16-3 - Grabado N° 1879316 - "Corrado María Teresita – Concordia – Sol/ Pago haberes caídos de su extinto esposo Bertoni Roque Luis".

Paraná, 2 de julio de 2017 - **Humberto Javier Jose**, secretario general.

13543 5 v./13.7.17

— — —

a herederos y acreedores de VICARIO, NOELIA BEATRIZ

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la señora VICARIO, NOELIA BEATRIZ, DNI Nº 22.660.820, quien falleciera en ciudad de Concordia, el día 15 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2- Grabado Nº 1991349 - caratulado: Bove Vicario Agustina – Concordia – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta madre Vicario Noelia Beatriz.

Paraná, 4 de julio de 2017 - **Humberto Javier Jose,** Secretario General.

13544 5 v./13.7.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a herederos y acreedores de PUPPO, OSCAR EDUARDO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada el presente a herederos y acreedores del Sr. PUPPO, OSCAR EDUARDO, DNI Nº 12.465.543, quien falleciera en la localidad de Villa Clara del Departamento Villaguay, el día 23 de abril de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 - Grabado N° 1978088 - "Bourlot Olga - Villa Clara – Sol/ Pago haberes caídos de su extinto esposo Puppo, Oscar Eduardo".

Paraná, 6 de julio de 2017 – **Humberto J. José**, secretario general CGE.

13550 5 v./19.7.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
DIRECCIÓN DE SUMARIOS
FISCALÍA DE ESTADO

a ISLA HECTOR DARIO

En el Expte. Ref. R.U.: 1582131, Expediente N°: "I" 709/1 DSFE "Sumario administrativo al agente Isla Héctor Darío, DNI 20.288.506, legajo 102.154, dispuesta por Decreto N° 544 MDS de fecha 30.03.17, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el Art. 71º inciso a) de la Ley 9755, al haber incurrido en Inasistencias Injustificadas", que se tramita ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, con sede en calle Garay N° 245 de esta ciudad de Paraná, la instructora letrada Dra. Alejandra Etulain, con despacho constituido en la misma sede de la Dirección cita y emplaza al agente ISLA HECTOR DARIO, DNI 20.288.506, para que constituya domicilio dentro del radio de la ciudad de Paraná dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el despacho de la Instrucción, conforme artículo 12° del Decreto N° 02/70 S.G.G., vigente conforme el Decreto N° 2840/07 GOB. Asimismo, se lo cita a prestar declaración indagatoria para el día 25 de julio de 2017 a las 10:30 hs., ante esta instrucción bajo los apercibimientos de ley (Arts. 31º y 36º del RSA y Art. 61º Inc. i) Ley Nº 9755) que a continuación se transcriben:

Artículo 31°: "Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de iniciado el sumario, el instructor sumariante procederá a recibir declaración indagatoria al sumariado, debiendo notificarse al mismo fehacientemente. Si no concurriere a prestar declaración indagatoria se decretará la rebeldía sin más trámite. Al imputado lo acompañará su defensor, no pudiendo en ningún caso y bajo apercibimiento de nulidad, declarar sin la presencia de este.

Artículo 36° - Al inicio de la declaración indagatoria se le hará saber al sumariado los cargos que se le imputan y el derecho que le asiste de proponer abogado defensor, ofrecer prueba en el período respectivo y alegar sobre el mérito de las mismas. En el supuesto de que no designe abogado defensor, el instructor sumariante procederá a designar al señor Defensor Oficial nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial en dicho cargo o en su defecto al abogado del Estado Provincial o algunos de sus Entes Públicos Descentralizados o de Empresa o Sociedades del Estado que el señor Director de Sumarios designe.

Artículo 61º: "Los agentes tienen los siguien-

tes deberes... Inc. i) Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario,... En caso de ser imputado en un sumario debe concurrir al acto de indagatoria, pudiendo declarar o abstenerse de hacerlo sin que importe presunción en contra;..."

En el caso de no venir acompañado con su abogado particular o si se decretare la rebeldía por su incomparecencia, se designará al defensor oficial, Dr. Damián González Leites.

Paraná, 11 de julio de 2017 – **M. Alejandra Etulain,** instructora y asesora letrada.

F. 500-00006756 1 v./13.7.17

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por Alberto J. Radatti

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (articulo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25.7.2017 a partir de las 9.30 hs., en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de julio de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Cristian Guilleron - VW Gol 1.6 3P/08 - GTT 939 – 62.528

Javier González - Citroen C3 1.4 HDI Exclusive 5P/09 - HVH 560 - 77.077

Priscila Acevedo - VW Gol Country 1.4 L/13 - MAY 804 – 130.273

Imelda Silva - VW Gol 1.6 3P/06 - FOG 237 - 63.505

Andrea Moriggia - Fiat Palio Fire 5P 1.4 8V/13 - MCM 984 – 114.230

Daniel Rodríguez - Chevrolet Classic 4P LS Pack 1.4 N/15 - PGC 433 - 237.386

Sergio Sanabria - Honda CRV LX 5P/10 - JLJ 215 – 234.510

Renzo Velázquez - Ford Eco Sport 1.4L TDCI 4x2 XLS/08 - HQI 003 - 117.613

Norma González - Renault Duster Luxe 2.0 4X4 NAV/13 - MPZ 924 - 266.553

Gisela Martínez - Chevrolet Classic 4P LS ABS+Airbag 1.4N/16 - AA309JO - 294.271

Carlos Héctor Antunez - VW Voyage 1.6 4P/09 - HHA 64 – 79.381

Guillermo Barzola - Chevrolet Agile LS 1.4N 5P/17 - AA936YX - 344.210

Marisa Castro - Chevrolet S10 2.8TDI DLX 4X2 Electronic CD /12 - KUY 477 - 230.314

Horario Mohrenberger - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16 - AA035ZL - 280.267

Graciela Cerutti - VW Gol Trend 1.6 5P/15 - OPX 752 – 185.398

Miguel Angel Ernst - Peugeot 308 Feline 2.0N 5P/13 - MFC 751 - 142.891

Enzo Favre - VW Suran 1.6L 5D 5P/13 - MQM 441 - 138.280

Cristhian Ríos - Chevrolet Astra GL 5P/10 - INR 028 – 62.519

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 2017 – **Alberto J. Radatti,** martillero público nacional.

F.C.S. 502-00017060 1 v./13.7.17

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

ANTERIOR

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMEDORES

Señora Eisemburg Agustina Elizabeth, DNI 40.463.017.

Hago saber a Ud., que en autos caratulados: "Expte. N° "E" – 568/1 DSFE - Sumario Administrativo. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: Decreto N° 294/17 MDS - Paraná 8 de marzo de 2017. Visto .. Considerando: ... Resuelve: ... Artículo 1°: Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto Nº 3549/14 MDS, a la agente Agustina Elizabeth Eisemburg, MI N° 40.463.017, Legajo N° 164.473, de la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 2 "Domingo Matheu" de Gualeguaychú, por hallarse su conducta presuntamente incursa en la falta administrativa tipificada en el artículo 71° inciso a) de la ley N° 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, conforme lo expresado en los considerandos del presente texto.

Artículo 2°: Aplíquese la sanción de cesantía a la agente Agustina Elizabeth Eisemburg, MI N° 40.463.017, Legajo N° 164.473, de la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 2 "Domingo Matheu" de Gualeguaychú" en virtud de haber incurrido en inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, durante el año 2014, quedando su conducta incursa en la causal prevista en el artículo 71° inciso a) y b) de la Ley N° 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, según lo dictaminado por la Comisión Asesora de Disciplina; de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.

Paraná, 6 de julio de 2017 – **Hugo A. Wilvers**, director de Comedores.

F. 500-00006744 5 v./17.7.17

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

PARANA

AGUARÁ SRL

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por resolución de Asamblea Unánime de "AGUARÁ S.R.L.", celebrada el 24 de octubre de 2016, la señora María Virginia Albornoz presentó su renuncia al cargo de Gerente de dicha sociedad, la cual fue aceptada, y se nombre como nuevo gerente, por el término de un año, a la señora Julia Raquel Narvaja, quien aceptó el cargo.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 31 de enero de 2017 – **Mariano R. Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00017078 1 v./13.7.17

SUMARIO

DECRETOS
Gobernacion
Año 2016

4423, 4426, 4427, 4428, 4429, 4448, 4449, 4450, 4451,

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015

1, 2, 3. 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO

Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA Nº 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Suscripcio nes y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.